



# BOLETIN OFICIAL

de la

# IGLESIA EN MENORCA

MARZO 1971 – EPOCA V – NUM. 10



# LA SAGRADA ESCRITURA

Texto y comentario

ANTIGUO TESTAMENTO

## BOLETÍN OFICIAL

XXXI + 928 págs. En tela. 250 pesetas

Editorial de este volumen: S. L. DE EDICIONES Y PUBLICACIONES

Publicado por:

LA SAGRADA ESCRITURA

## IGLESIA EN MEMORIA

Este libro forma parte de la colección "La Sagrada Escritura" editada por la Editorial de este volumen. En tela. 250 pesetas (I.S.B.N. 84-203-233-1).

### NUOVO TESTAMENTO

- Tomo I: Evangelios. En tela. 125 pesetas (I.S.B.N. 84-203-233-2).
- Tomo II: Hechos de los Apóstoles y cartas de San Pablo. En tela. 125 pesetas (I.S.B.N. 84-203-233-3).
- Tomo III: Carta a los Hebreos, Epístolas católicas, Apocalipsis, Índices. En tela. 125 pesetas (I.S.B.N. 84-203-233-4).

En breve aparecerá el VI tomo del antiguo Testamento, según de la obra.

En todas las librerías y en  
**LA EDITORIAL CATÓLICA, S. A.**  
Madrid, España

MARZO 1971 - EPOCA V - NUM. 10

# SUMARIO

## OFICIAL

### Santa Sede

737.- MOTU PROPRIO DE PABLO VI SOBRE LA EDAD DE LOS CARDENALES EN ORDEN AL EJERCICIO DE SUS PRINCIPALES FUNCIONES.

740.- SECRETARIA DE ESTADO: COMUNICACION SOBRE EL OBOLO DE SAN PEDRO.

741.- CONGREGACION PARA LA DOCTRINA DE LA FE: NUEVO REGLAMENTO PARA EL EXAMEN DE LAS DOCTRINAS TEOLOGICAS.

744.- CONGREGACION PARA LOS SACERDOTES. CIRCULAR SOBRE LA REFORMA DE LOS HABITOS CORALES

745.- CONGREGACION PARA LOS RELIGIOSOS. DECRETO POR EL QUE SE SUSPENDEN O MODIFICAN ALGUNOS CANONES TOCANTES A LOS RELIGIOSOS.

747.- CONGREGACION PARA LA ENSEÑANZA CATOLICA. VIII JORNADA MUNDIAL DE ORACION POR LAS VOCACIONES.

748.- CONGREGACION PARA LA EVANGELIZACION DE LOS PUEBLOS. CARTA CIRCULAR A LAS CONFERENCIAS EPISCOPALES SOBRE LA DIMENSION MISIONAL EN LA FORMACION DEL SACERDOTE.

751.- SECRETARIADO PARA LOS NO CREYENTES. LOS SEMINARISTAS DEBERAN ESTUDIAR EL ATEISMO MODERNO Y APRENDER A DIALOGAR CON UN MUNDO SECULARIZADO.

758.- COMISION PONTIFICIA "IUSTITIA ET PAX". EL COMPROMISO CRISTIANO EN EL SEGUNDO DECENIO PARA EL DESARROLLO.

765.- COMISION PONTIFICIA DE EMIGRACION Y TURISMO. VOTOS DEL IV CONGRESO INTERNACIONAL DE PASTORAL DEL TURISMO.

### Nunciatura Apostólica

768.- COMUNICACION SOBRE LA ADMISION DEL IDIOMA CASTELLANO COMO OFICIAL EN EL TRIBUNAL DE LA ROTA Y EN LOS TRIBUNALES ECLESIASTICOS DE ESPAÑA.

### Secretaría

769.- PREVENCIONES PARA EL MES DE ABRIL.- NOMBRAMIENTOS.

**ESTUDIO**

770.- PRESUPUESTOS DE LA COMUNICACION CRISTIANA DE BIENES.

771.- ¿PUEDE EL SACERDOTE EJERCER UNA PROFESION REMUNERADA?

**INFORMACION**

**Nacional**

774.- NORMAS DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA SOBRE LA APLICACION EN ESPAÑA DEL "MOTU PROPRIO" DE S.S. SOBRE LOS MATRIMONIOS MIXTOS.

778.- SECRETARIADO NACIONAL DE LITURGIA: SUBSIDIA LITURGICA.

779.- AÑO SANTO COMPOSTELANO.- PEREGRINACIONES A SANTIAGO.

780.- COMISIONES EPISCOPALES DE MISIONES, MIGRACION Y COOPERACION APOSTOLICA EN EL EXTERIOR. CENTRO MISIONERO DE ADAPTACION PASTORAL.

780.- TANDAS DE EJERCICIOS ESPIRITUALES PARA SACERDOTES.

781.- PEREGRINACIONES ECUMENICAS PARA 1971.

**Diocesana**

783.- ACTIVIDADES DEL SEÑOR OBISPO.

784.- NOTA DE LA DELEGACION DIOCESANA DE LITURGIA.

785.- ACTIVIDADES DE LA DELEGACION DIOCESANA DE RELIGIOSAS.

786.- L'ESCOLA DIOCESANA DE TEOLOGIA: UN ANY I MIG D'EXPERIENCIA.

789.- CRONICA DIOCESANA: FEBRERO 1971.

**BIBLIOGRAFIA**

791.- ULTIMAS NOVEDADES DE LA BAC.

792.- COLECCION "MENSAJE BIBLICO".

# OFICIAL

## SANTA SEDE

### MOTU PROPRIO DE PABLO VI

#### **SOBRE LA EDAD DE LOS CARDENALES EN ORDEN AL EJERCICIO DE SUS PRINCIPALES FUNCIONES**

De la relación natural que tiene la edad avanzada con la capacidad para desempeñar algunos importantes oficios, como los del obispo diocesano y del párroco, se ha ocupado el Concilio Ecuménico Vaticano II en el Decreto "Christus Dominus" (nn. 21 y 31), y Nos mismo, en cumplimiento de los deseos de los padres conciliares, con el Motu Proprio "Ecclesiae Sanctae" del 6 de agosto de 1963, invitamos a los obispos y párrocos a renunciar al gobierno de la diócesis y de la parroquia al cumplir los setenta y cinco años (nn. 11 y 20, pár. 3).

Del mismo problema de la edad nos hemos ocupado en el Reglamento general de la Curia Romana, de 1968, decretando que los oficiales mayores y menores cesen en su oficio a los setenta años cumplidos, y los prelados superiores al cumplir los setenta y cinco (art. 101, pár. 1).

Ahora nos ha parecido que el bien superior de la Iglesia exige considerar el problema de la edad avanzada también en relación con el eminente oficio cardenalicio, hacia el cual, muchas veces en el pasado, hemos dado pruebas de especial solicitud. Se trata, en verdad, de un oficio

con tareas particularmente graves y delicadas, tanto por la singularísima vinculación que lo une a nuestra suprema responsabilidad al servicio de toda la Iglesia, como por causa de la elevada responsabilidad que con respecto a la Iglesia universal dicho oficio implica al producirse la vacante de la sede apostólica.

Por tanto, tras haber ponderado el problema ampliamente y con madura reflexión, y contando siempre también con el consejo y la oración de todos los cardenales, sin distinción, decretamos lo que sigue:

## I

A los cardenales prefectos de los Dicasterios de la Curia Romana (a los que se refiere el artículo 1. del "Reglamento general de la Curia Romana") y de todos los demás organismos permanentes de la Santa Sede y del Estado de la Ciudad del Vaticano, se les ruega se dispongan a presentar espontáneamente, al cumplir los setenta y cinco años de edad, la renuncia a su oficio al Sumo Pontífice, el cual juzgará tras un estudio detallado, en cada caso, si conviene aceptarla inmediatamente.

## II

Al cumplir los ochenta años de edad, los cardenales:

1) Cesan de ser miembros de los Dicasterios de la Curia Romana y de los demás organismos mencionados en el artículo precedente.

2) Pierden el derecho de elegir al Romano Pontífice y, por tanto, también el derecho de entrar en Cónclave. Sin embargo, cuando se dé la circunstancia de que algún cardenal cumpla los ochenta años durante el Cónclave continuará gozando durante aquel Cónclave del derecho de elegir al Romano Pontífice.

## III

Lo dispuesto por los artículos precedentes (I y II, número 1) se aplica también en el caso de que no haya transcurrido todavía el quinquenio al que se refiere el artículo 2, párrafo 5, de la Constitución Apostólica "Regimini Ecclesiae universae".

## IV

Lo dispuesto en el precedente artículo II se aplica igualmente a aquellos cardenales que, tras haber cumplido los ochenta años de edad,

continuasen, con carácter excepcional, rigiendo una diócesis e incluso solamente conservando su título, sin el gobierno de la misma.

## V

También después de haber cumplido los ochenta años los cardenales siguen siendo miembros del Sacro Colegio a todos los demás efectos y conservan todos los derechos y prerrogativas anexos al Oficio Cardenalicio, entre las que está incluida la facultad de tomar parte en las Congregaciones generales y particulares que, sede vacante, se celebran con anterioridad al comienzo del Cónclave.

## VI

Cuando sucediese, por circunstancias excepcionales, que el camarlengo de la Santa Iglesia Romana y el penitenciario mayor continuasen en su oficio hasta los ochenta años de edad, disponemos que:

1) Si el cumplimiento de su octogésimo año tuviese lugar antes de la muerte del Romano Pontífice, sin que haya sido nombrado sucesor, o después de la muerte del Romano Pontífice y antes del comienzo del Cónclave, el Sacro Colegio, debidamente reunido al quedar vacante la sede apostólica, votará la designación del sucesor, que asumirá la responsabilidad hasta la elección del nuevo Sumo Pontífice.

2) Si, en cambio, el cumplimiento de su octogésimo año de edad tuviese lugar durante el Cónclave, su función es "ipso iure" prorrogada hasta la elección del Sumo Pontífice.

## VII

Cuando el decano del Sacro Colegio no tomase parte en el Cónclave por haber cumplido los ochenta años de edad, sus funciones en el Cónclave serán ejercidas por el vicedecano, o si también éste está ausente, por otro cardenal, según el orden general de la antigüedad.

## VIII

Por razones semejantes a las apuntadas, un criterio análogo al indicado en el precedente artículo VII se seguirá para el cumplimiento de las funciones que el derecho atribuye en el Cónclave a los cardenales jefes de los tres órdenes.

## DISPOSICION TRANSITORIA

Los actuales miembros del Sacro Colegio que hayan cumplido ya los ochenta años de edad en el momento en que entre en vigor el presente Motu Proprio pueden, si así lo desean, continuar tomando parte, con derecho a voto, en las Congregaciones Plenarias y Ordinarias de los Dicasterios de la Curia Romana.

El presente Motu Proprio entrará en vigor el 1 de enero de 1971.

Ordenamos que cuanto se establece en él sea plenamente firme, no obstante cualquier otra disposición contraria, aunque digna de mención especial.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 21 de noviembre de 1970, año VIII de nuestro Pontificado.

PAULO PP. VI

## SECRETARIA DE ESTADO

### COMUNICACION SOBRE EL OBOLO DE SAN PEDRO

*Dal Vaticano, 23 diciembre 1970*

*Señor Obispo:*

*Deseando contribuir a la obra de beneficencia que la Santa Sede lleva a cabo y con motivo de la colecta organizada en favor del Obolo de San Pedro, correspondiente al presente año, Vuestra Excelencia, el Clero, los Religiosos y los fieles de la Diócesis de Menorca entregaron la cantidad de 16.830 pesetas en la Nunciatura Apostólica de Madrid.*

*El Santo Padre, que ha visto con benevolencia este caritativo rasgo, desea testimoniarles su cordial gratitud a la vez que pide al Señor los colme de sus mejores dones. En prenda de ellos se complace en otorgarles la Bendición Apostólica.*

*Aprovecho gustoso la oportunidad para manifestarle, Señor Obispo, las seguridades de mi atenta consideración y devota estima en Cristo.*

*J. Card. Villot.*

# CONGREGACION PARA LA DOCTRINA DE LA FE

## NUEVO REGLAMENTO PARA EL EXAMEN DE LAS DOCTRINAS TEOLOGICAS

### NOTIFICACION

La Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, de acuerdo con la norma n. 12 de las Cartas Apostólicas "Integrae servandae" dadas "motu proprio" el día 7 de diciembre de 1965, estatuye y hace público derecho la siguiente "Forma de actuar en el examen de las doctrinas" (Agendi ratio in doctrinarum examine).

1. Los libros y las otras publicaciones o conferencias cuyo contenido cae bajo la competencia de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe se transmiten al Congreso, formado por los Superiores y Oficiales, y que se reúne todos los sábados. Si la opinión examinada es clara o ciertamente errónea y, al mismo tiempo, se prevé que de su divulgación puede derivar o deriva ya un daño real para los fieles, el Congreso puede decidir que se adopte el procedimiento extraordinario; es decir, que el caso sea puesto inmediatamente en conocimiento del Ordinario o de los Ordinarios interesados y que se invite al autor a través del propio Ordinario a corregir el error. Una vez recibida la respuesta del Ordinario o de los Ordinarios, la Congregación ordinaria adoptará los procedimientos oportunos de acuerdo con las normas de los artículos 16, 17 y 18 que se indican a continuación.

2. El Congreso decide igualmente si determinadas publicaciones o conferencias deben ser examinadas más atentamente, según el procedimiento ordinario; si adopta esta decisión, el mismo Congreso nombrará dos expertos que prepararán los "votos" y el Relator que represente al autor (pro auctore). El Congreso establece también si conviene advertir inmediatamente al Ordinario o a los Ordinarios interesados, o si conviene hacerlo sólo después de terminado el examen.

3. Los encargados de dar los votos examinan el texto auténtico del autor para ver si se conforma con la Revelación y con el Magisterio de la Iglesia, y expresan un juicio sobre la doctrina contenida en él, sugiriendo eventualmente lo que conviene hacer.

4. El cardenal Prefecto, el Secretario y, en su ausencia, el Subsecretario tienen la facultad, en caso de urgencia, de confiar el voto a alguno de los Consultores mientras que la designación de un experto por encargo especial (ex commissione speciale) la hace siempre el Congreso.

5. Los votos se imprimen junto con la Relación oficial (Relatio

Officii), en la que se contienen todos los datos útiles para enjuiciar el caso propuesto y los antecedentes del mismo; por último se imprimen los documentos útiles para profundizar el examen, teniendo en cuenta sobre todo el contexto teológico del problema tratado.

6. La Relación junto con los votos anteriores será consignada al Relator "pro auctore". Este tiene derecho a examinar todos los documentos referentes al caso que se encuentren en la Sagrada Congregación. La misión del Relator "pro auctore" consiste en mostrar con sinceridad los aspectos positivos de la doctrina y los méritos del autor, cooperar a la interpretación genuina del pensamiento del autor en el contexto teológico y general, y expresar un juicio sobre el influjo de las opiniones del autor.

7. La misma Relación con los votos y los otros documentos se distribuye a los Consultores al menos una semana antes de la discusión en la reunión de los consultores.

8. La discusión del Consejo comienza con la exposición del Relator "pro auctore". Después de él, todos los Consultores expresan de palabra o por escrito su propio parecer sobre el contenido del texto examinado; por último, el Relator "pro auctore" puede pedir la palabra para responder a las observaciones o para eventuales aclaraciones. Deberá ausentarse cuando los Consultores formulen sus votos. Al final de la discusión, tales votos serán leídos y aprobados por los mismos Consultores.

9. Toda la Relación, con los votos de los Consultores, con la Relación "pro auctore" y con el resumen de la discusión se distribuye después a la Congregación ordinaria de los cardenales de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, al menos una semana antes del día fijado para la discusión; en la Congregación ordinaria pueden participar con pleno derecho los siete obispos miembros que residen fuera de Roma.

10. La Congregación ordinaria está presidida por el cardenal Prefecto, que presenta el problema y expresa su opinión; siguen los demás por orden. El Subsecretario recoge y pone por escrito las opiniones de todos, que después de la discusión y de la votación han de ser leídas y aprobadas.

11. El cardenal Prefecto o el Secretario somete tales decisiones a la aprobación del Santo Padre en la audiencia semanal que tiene uno de los dos.

12. Si durante el examen no se encuentran opiniones erróneas o peligrosas en el sentido indicado en el n. 2 se le comunica al Ordinario, en caso de que haya sido informado previamente del examen. Por el contrario, si durante el examen aparecen opiniones falsas o peligrosas, se advierte de ello al Ordinario del autor o a los Ordinarios interesados.

13. Las proposiciones consideradas erróneas o peligrosas se comunican al autor para que pueda presentar por escrito su respuesta en el espacio de un mes útil. Después de esto, se considera necesario un coloquio, se invitará al autor a un encuentro personal con delegados de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe.

14. Los delegados deben consignar por escrito, al menos, un resumen del coloquio tenido, y firmarlo junto con el autor.

15. Tanto la respuesta escrita del autor como el resumen del coloquio, si se tiene, serán presentados a la Congregación ordinaria para su decisión. Pero si de la respuesta escrita del autor o del coloquio resultan elementos doctrinales nuevos que requieren una valoración profunda, tal respuesta escrita o el resumen del coloquio deben ser presentados primero al Consejo de los consultores.

16. En caso de que el autor no envíe su respuesta o no se presente al coloquio, habiendo sido invitado, la Congregación ordinaria tomará las decisiones oportunas.

17. La Congregación ordinaria decide también si el resultado del examen debe ser publicado, y en qué forma.

18. Las decisiones de la Congregación ordinaria se someten a la aprobación del Sumo Pontífice y se comunican luego al Ordinario del autor.

El Sumo Pontífice Pablo VI, en audiencia concedida el 8 de enero de 1971 al infrascrito cardenal Prefecto de esta Sagrada Congregación, confirmó, aprobó y mandó publicar estas normas.

Roma, 15 de enero de 1971

Cardenal Franjo SEPER, Prefecto  
Paul PHILIPPE, Secretario

# CONGREGACION PARA LOS SACERDOTES

## CIRCULAR SOBRE LA REFORMA DE LOS HABITOS CORALES

Institutio "ut sive sollicite" a Cardinali a publicis Ecclesiae negotiis, die 31 martii 1969, jussu SUMMI PONTIFICIS data, commisit (n. 35) huic Sacrae Congregationi pro Clericis aptas praescriptiones edere, quae tamen ad eiusdem Instructionis rationes accomodentur, ad Canonicorum, Beneficiarorum et Parochorum vestes chorales et titulos quod spectat.

Quo propter haec Sacra Congregatio, auditis Conferentiis Episcoporum latini earumque votis comparatis atque Secretariae Papalis considerationi propositis, omnibus Conferentiis Episcoporum his praesentibus litteris circularibus committit ut vestes chorales ad simpliciores formas reducant, prae oculis habentes criteria generalia quae sequuntur.

1).— Omnia privilegia, etiam antiqua, praesentibus litteris abolentur juxta statuta in Motu proprio "Pontificalia insignia" diei 21 junii 1968 (AAS., vol. LX, a. 1968, pp. 374-377) et in Instructione "Ut sive sollicite", diei 31 martii 1969 (AAS., vol. LXI, a. 1969, pp. 334-340).

2).— Delatio mozetae violacei coloris tantum permittitur canonicis caractere episcopali praeditis. Ceteri canonici utentur mozeta nigra cum torulo violaceo; beneficiarii utentur mozeta nigra et parochi stola tantum utentur.

3).— Prohibeantur isuper canonicis, beneficiariis et parochis omnia insignia quae adhuc vigent in aliquibus locis, scilicet manteletum, zona cum flocculis, tibialia rubra, calcea cum fibula, talare pallium violacei coloris, rochetum, mitra, baculum, anulum et crux pectoralis.

4).— Quae in praefatis documentis Sanctae Sedis dicuntur de Cardinalibus atque Episcopis, congrua congruis referendo, vim habent etiam pro ceteris coetibus ecclesiasticorum virorum.

5).— Committitur singulis Conferentiis Episcoporum per ampla facultas agendi ut in praxim deducant quae in memoratis documentis Sanctae Sedis et his praesentibus litteris statuuntur.

Datum Romae, die 30 octobris 1970

# CONGREGACION PARA LOS RELIGIOSOS

## DECRETO POR EL QUE SE SUSPENDEN O MODIFICAN ALGUNOS CANONES TOCANTES A LOS RELIGIOSOS

Son frecuentes las peticiones de dispensa del derecho común presentadas a la Sagrada Congregación para los Religiosos e Institutos Seculares, con el fin de realizar experimentos según las normas del Motu Proprio "Ecclesiae Sanctae".

Como quiera que las razones de algunas de estas peticiones son comunes, y convienen por igual a todos los Institutos, la Sagrada Congregación, en el Consejo ordinario del 24 de abril de 1970, ha examinado la oportunidad de suspender o innovar determinados cánones.

Después de ponderar debidamente las cosas, los Padres, en el mencionado Consejo, tuvieron a bien determinar cuanto sigue:

### Erección y modificación de provincias

1. 1. En lo sucesivo, no estará reservado a la Santa Sede el dividir en provincias las Religiones de derecho pontificio, unir unas con otras las provincias ya existentes, o señalarles nuevos límites, cerrar nuevas provincias o suprimir las existentes (cfr. canon 494 1.); a no ser cuando se trate de la primera erección de provincias, o bien de la supresión total de las mismas.

2. El Capítulo General determinará las normas que hayan de observarse en la erección e innovación de las provincias; estas normas se insertarán en las Constituciones.

### Erección y supresión de casas exentas

2. Queda suspendida la obligación de pedir el beneplácito de la Sede Apostólica para erigir una casa religiosa exenta, o para suprimirla, como exigen los cánones 497 1 y 498, a excepción de los monasterios de monjas y salva la competencia de los Ordinarios locales, según la norma de derecho (cfr. canon 497 y Motu Proprio "Ecclesiae Sanctae", I34 1).

### Edad y tiempo de profesión para los cargos

3. Quedando firmes las Constituciones de cada Religión que requieren una edad mayor, u otros requisitos especiales, son inhábiles para el cargo de Moderador Supremo de la Religión aquéllos que no han hecho la profesión perpetua en la misma y no han cumplido los treinta y cinco años de edad. Para los restantes Superiores Mayores (cfr. canon 488 2), además de la profesión perpetua, son suficientes los treinta años. Para los demás cargos, el derecho particular puede determinar los requisitos de edad, de tal modo, sin embargo, que para el maestro de novicios sea necesaria la edad de treinta años al menos.

## Las letras testimoniales

4. Queda suspendida la norma por la cual es necesaria la petición de letras testimoniales para los aspirantes varones, de conformidad con los cánones 544 2 y 545, salva siempre la obligación derivada de la naturaleza misma de las cosas, de obtener todas las informaciones precisas acerca de los candidatos que hayan de ser admitidos.

## Ejercicios espirituales antes del noviciado y la profesión

5. Se deja a las ordenaciones propias de cada instituto la determinación del tiempo de ejercicios espirituales antes de que los candidatos den comienzo al noviciado o los novicios emitan los votos temporales, según los cánones 541 y 741 3 a condición de que se mantengan un minimum de cinco días íntegros y de que los ejercicios espirituales, sean hechos en el modo más útil y conveniente.

## El testamento antes de la profesión

6. La obligación de hacer testamento que al presente viene establecida en el canon 569 3, para los novicios de una Congregación religiosa antes de la profesión de los votos temporales, puede ser retrasada al tiempo inmediatamente anterior a los votos perpetuos.

## La exploración de la voluntad

7. La obligación de explorar la voluntad (tanto antes del noviciado como antes de las profesiones), de la que se habla en el canon 552, queda en suspenso.

## Las salidas de casa sin compañera

8. Se suspende la prescripción del canon 607, según el cual, las Superiores y los Ordinarios locales deben vigilar atentamente para que las religiosas no salgan solas de casa, fuera del caso de necesidad; quedando firme la obligación de velar para que no se originen inconvenientes.

El Sumo Pontífice Paulo VI, en la audiencia concedida al infrascrito Cardenal Prefecto, con fecha 1 de junio de 1970, se dignó aprobar los acuerdos del Consejo Ordinario.

Por lo cual, la Sagrada Congregación para los Religiosos e Institutos Seculares ha determinado hacerlos públicos, a tenor del presente Decreto. Entrarán en vigor inmediatamente y no necesitan fórmula ejecutoria.

Las normas del presente Decreto conservarán su valor hasta la promulgación del nuevo Código revisado. Sin que obste nada en contrario.

Dado en Roma, 4 de junio de 1970.

E. Heston, C.S.C., Secretario

I. Cardenal Antoniutti,  
Prefecto

# CONGREGACION PARA LA ENSEÑANZA CATORICA

## VIII JORNADA MUNDIAL DE ORACION POR LAS VOCACIONES

*Roma, 30 de noviembre de 1970.*

A los EXCMOS. ORDINARIOS de los lugares, en preparación a la "VIII Jornada Mundial de oración por las vocaciones": domingo, 2 de mayo de 1971.

*Reverendísimo Monseñor,*

*Nos anticipamos a informar a Vuestra Excelencia Rev.ma que la próxima "VIII Jornada Mundial de oración por las vocaciones" se celebrará el domingo 2 de mayo de 1971.*

*1. Respecto a esta fecha, nos permitimos recordar la comunicación ya enviada el 28 de febrero pasado a las Conferencias Episcopales, sobre algunos cambios introducidos en el nuevo Misal Romano. En el nuevo Misal en efecto la liturgia del "Buen Pastor", tradicionalmente ligada a la celebración de las "Jornadas Mundiales", ha sido transferida a la 4a dominica de Pascua, según la nueva denominación litúrgica.*

*2. De ahora en adelante dicha translación mantendrá su validez en cada uno de los tres años del nuevo ciclo litúrgico festivo. Así lo ha manifestado la S. Congregación para el Culto Divino: "El Evangelio, en todos y cada uno de los tres años del ciclo de lecturas, presenta la figura del "Buen Pastor". Y también las oraciones de la Misa, en el nuevo Misal, harán referencia a tal idea. La homilía y la plegaria universal podrán muy bien completar el conjunto del espíritu que debe animar la celebración de esta Jornada" (N. 1135/70, 25 de febrero de 1970).*

*3. La Liturgia, por tanto, continuará a ser la mejor guía para la celebración de la "Jornada Mundial" según las intenciones manifestadas por el Sumo Pontífice, cuando la instituyó para satisfacer los deseos expresados en varias partes. Tales intenciones han sido formuladas de este modo:*

*—sea una "Jornada" de espiritualidad, o sea de meditación y plegaria;*

*—se dedique a todas las vocaciones que conllevan una especial consagración: sacerdotales, religiosas, misioneras, contemplativas;*

*—tenga por objeto las necesidades de toda la Iglesia, particularmente de aquellas regiones donde actualmente las dificultades son más graves.*

*4. Nos es grato aprovechar esta ocasión para reiterar los sentimientos de nuestra profunda gratitud a todos los Excmos. Pastores*

que, al remitirnos una relación sobre la celebración en sus respectivas diócesis de la "Jornada Mundial" del año en curso, tuvieron a bien agregar útiles informaciones acerca de la situación actual de las vocaciones y sobre las actividades pastorales desarrolladas para favorecerlas.

Desde ahora expresamos nuestro agradecimiento si también en el próximo año Vuestra Excelencia Rvma. tendrá la bondad de darnos a conocer su pensamiento sobre este fundamental problema de la Iglesia.

Con sentimientos de sincera estimación y reverencia, me es grato suscribirme

devotísimo en el Señor

Gabriel María Card. Garrone

+José Schroffer, Secr.

## CONGREGACION PARA LA EVANGELIZACION DE LOS PUEBLOS

### CARTA CIRCULAR A LAS CONFERENCIAS EPISCOPALES SOBRE LA DIMENSION MISIONAL EN LA FORMACION DEL SACERDOTE

Ya que la "Ratio institutionis sacerdotalis" ha de ser elaborada por las Conferencias Episcopales para sus territorios respectivos (1), disponiendo ya ahora de la "Radtio fundamentalis institutionis sacerdotalis" que debe servir de base y guía en tal elaboración (2), esta Sagrada Congregación para la Evangelización, muy consciente de que la cooperación misionera de todo el pueblo de Dios depende, en gran parte, del espíritu misionero del clero (3), cree que es deber suyo recordar a las Conferencias Episcopales, la necesidad que hay de desarrollar, todo lo posible, la dimensión misionera en la formación sacerdotal en toda la Iglesia.

En los Seminarios hay que despertar en los futuros sacerdotes, una espiritualidad sacerdotal, abierta a la universalidad de la Iglesia, a la misión redentora de Cristo que debe realizarse en toda la tierra. San Agustín dijo ya: "Si quieres amar a Cristo, tu caridad ha de abarcar el mundo entero" (4); lo que ha de ser realidad en todos los cristianos debe brillar de modo singular en el clero que, según hace notar San Pedro, debe ser "modelo del rebaño" (1, Pet. 5-3).

Ahora bien, la solicitud por las "ovejas extraviadas" (Mt. 18/11-13, Lc. 15/4-7) debe predominar en los que se han consagrado al ministerio o que se preparan a tal consagración; por tanto hay que formar al clero en una espiritualidad apostólica que alcance los horizontes misioneros, donde está en juego el destino del plan redentor de la humanidad.

Ateniéndonos a estas perspectivas, el Concilio Vaticano II declaró en lo relativo a la formación de los seminaristas: "Se les empapará del espíritu católico genuino que los habitúe a ir más lejos de los límites de su propia diócesis, nación o rito y lanzarse en ayuda de las necesidades de toda la Iglesia con ánimo dispuesto para predicar el Evangelio en todas partes" (5). Y el mismo Concilio exhortó con sumo empeño a todos los sacerdotes a incrementar su vida espiritual de tal modo que sean instrumentos dóciles de la gracia "en la renovación interna de la Iglesia así como en la difusión del Evangelio a través del mundo entero" (6). Esta dimensión misionera de la espiritualidad sacerdotal no puede sino conseguir que las perspectivas cristianas se dilaten hasta alcanzar la totalidad del mundo y constituir para el sacerdote un factor magnífico de equilibrio humano, de animación vital de su consagración a Cristo, y de dinamismo en su servicio al Pueblo de Dios.

En esta espiritualidad apostólica en la que las perspectivas misioneras tendrán el lugar que les corresponde, se deberá inculcar a los seminaristas con una enseñanza teológica de alta calidad, que tenga en cuenta los aspectos misioneros de los diversos tratados relativos a las ciencias sagradas. Es lo que daba a entender el Decreto "Ad gentes" sobre la enseñanza que se debía dar en los Seminarios, con miras a formar la conciencia misionera de los futuros sacerdotes y equiparlos para su futuro deber en la colaboración misionera del Pueblo de Dios: "En la enseñanza de las disciplinas dogmáticas, bíblicas, morales e históricas subrayen los aspectos misionales que en ellas se contienen, para ir formando de ese modo la conciencia misionera en los futuros sacerdotes" (7). Esta norma del Decreto Misionero del Concilio, en realidad no hacía sino evidenciar la misión universal del misterio de la salvación de la Humanidad en Cristo, en quien deben centrarse todas las disciplinas filosóficas y teológicas, como lo dice el Decreto "Optatam Totius", (8).

No se trata, sin duda alguna de que en los Seminarios ordinarios den una formación propiamente misionológica, tal como la prescribe el Decreto "Ad gentes" únicamente para los futuros sacerdotes destinados a la actividad misionera (9); es conveniente, con todo, impartir a todos los seminaristas, que han de ejercer su ministerio en las regiones en las que la Iglesia está implantada, muchas veces desde luengos años, un conocimiento general de las misiones (10), o una introducción a las cuestiones fundamentales de la teología misionera (11): esto como programa misionero mínimo en la enseñanza de los Seminarios.

El reciente Concilio recomendó también para el clero, después de los años de Seminario, una "formación sacerdotal permanente" de la que han de preocuparse las Conferencias Episcopales además de los Obispos residenciales (13), para así concretar, del mejor modo posible, las formas y los métodos; la S.C. para el Clero intervino también recientemente en este asunto (14).

Como responsable de todo el movimiento de cooperación misionera de los fieles, que depende en gran parte de la animación espiritual del clero parroquial, esta Sagrada Congregación para la Evangelización, se permite recordar, a las Conferencias Episcopales, la función asignada por los últimos Papas a la Pontificia Unión Misional del Clero, con el fin de alimentar y desarrollar la espiritualidad misionera y orientación ampliamente eclesial en cuantos trabajan al servicio de Cristo. Esto se aplica a los sacerdotes, a los seminaristas, los religiosos y las religiosas. Bástenos aquí con citar la Carta Apostólica "Graves et crescentes" publicada con ocasión del 50 aniversario de la fundación de la Pontificia Unión Misional del Clero. El Papa Pablo VI la propone como gran medio de formación que ayudará a los sacerdotes a vivir con plenitud el sacerdocio de Cristo, es decir, en sus dimensiones igualmente apostólicas como misioneras, recomendándola vivamente como deber de conciencia para los Obispos y Clero (15).

Roma, Pentecostés 1970

G.P. Card. Agagianian, Pref.  
+ Sergio Pignedoli, Scio.

(1) *Optatam Totius*, 1.

(2) S.C. pro Institutione Catholica, *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis*, 6 enero 1970.

(3) "Presbyteri in cura pastoralis zelum pro mundi evangelizatione inter fideles excitabunt et conservabunt". *Ad Gentes*, 39-b.— "Munus vero pastoris non ad fidelium singillatim curam habendam coarctatur. . . Communitas autem localis non suprum dumtaxat fidelium curam fovere, sed etiam zelo missionali imbuta viam ad Christum omnibus hominibus parare debet". *Presbyterorum Ordinis*, 6-d.

(4) "Extende caritatem per totum orbem, si vis Christum amare". Agustin, in *Ep. Ioannis*, 10,8; PL 35, 2060.

(5) "Atque eo spiritu vere catholico imbuantur, quo propriae dioecesis, nationis vel ritus fines transcendere et totius Ecclesiae necessitates iuvare assuescant, animo parati ad Evangelium ubique praedicandum". *Optatam Totius*, 20.

En las normas de aplicación se expresó así "Clerici in seminariis ita instituantur, ut non tantum dioecesis. . . sed universae Ecclesiae quoque sollicitudinem habeant". *Motu Proprio "Ecclesiae Sanctae"*, I, 3, par. 1.

La "Ratio fundamentalis" indica con acierto a propósito de la espiritualidad de los seminaristas: "el sentido de la Iglesia, el celo apostólico y misionero" (n. 39), "el amor del prójimo con vistas a la salvación del mundo y de la edificación de la Iglesia" (n. 57).

(6) "Ad suos fines pastorales renovationis internae Ecclesiae, diffusionis Evangelii in universo mundo". *Presbyterorum Ordinis*, 12-d.

(7) "In tradendis vero disciplinis dogmaticis, biblicis, moralibus et historicis rationes missionales in illis contentas in lucem ponant, ut hoc modo conscientia missionaria in futuris sacerdotibus formetur". *Ad Gentes*, 39-c.— Este punto se expresó concretamente en una conclusión del Congreso Internacional sobre la Teología del Concilio Vaticano II, celebrado en Roma el 26 de sept. al 1 de octubre 1966. "Exoptat ut dimensio missionaria et oecumenica Ecclesiae in theologia post-conciliari se habeat non ut notam quandam marginalem, sed ut proprietatem ubique aliquomodo praesentem". *Acta Congressus Internationalis de Theologia Concilii Vaticani II*, Typis Polyglottis Vaticanis, 1968, p. LXVI. Esta conclusión fue tomada de nuevo en la "Ratio fundamentalis" n. 77.

(8) "In ecclesiasticis studiis recognoscendis eo imprimis spectandum est ut disciplinae philosophicae et theologicae aptius componantur et concordi ratione conspirent ad alumnorum mentibus magis magisque aperiendum Mysterium Christi quod totam generis humani historiam afficit, in Ecclesiam iugiter influit et ministerio sacerdotali praecipue operatur". *Optatam Totius*, 14-a.

(9) *Ad Gentes*, 16 et 26.

(10) "Professores Seminariorum et Universitatum iuvenes veram condicionem mundi et Ecclesiae docebunt, ut necessitas impensioris evangelizationis non-christianorum eis appareat et eorum zelum nutriat". *Ad Gentes*, 39-c.— "Proinde edoceantur de totius Ecclesiae necessitatibus, ut sunt problemata oecumenica missionalia aliaque in variis terrarum partibus urgentiora". *Ratio fundamentalis*, n. 96.

(11) "Theologia Missionis, doctrinae tradendae et progressionibus provehendae ita inseratur ut natura missionaria Ecclesiae plene in luce ponatur. Insuper viae Domini ad praeparationem Evangelii et possibilitas salutis non-evangelizatorum considerentur, necnon inculcetur necessitas evangelizationis et incorporationis in Ecclesiam. Quae omnia in disponendis denuo recto ordine studiis in Seminariis et

Universitatibus prae oculis habeantur". Ecclesiae Sanctae III, art. 1.

(12) Optatam Totius, 22

(13) Christus Dominus, 16-d.

(14) S.C. pro Clericis, Litterae Circulares ad Conferentiarum Episcopali-  
Praesides, de permanenti cleri institutione et formatione, 4 nov. 1969.

(15) Pablo VI, "Graves et crescentes". 5 sept. 1966; AAS 1966, 750-756.

## NOTA DEL SECRETARIADO PARA LOS NO CREYENTES

### LOS SEMINARISTAS DEBERAN ESTUDIAR EL ATEISMO MODERNO Y APRENDER A DIALOGAR CON UN MUNDO SECULARIZADO

#### Premisa

1. En el más amplio programa de una reestructuración orgánica y global de los estudios eclesiásticos, y de una más adecuada formación de los candidatos al sacerdocio, la Sagrada Congregación para la Educación Católica, en el documento "Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis", pone particularmente de relieve la urgencia de educar oportunamente a los jóvenes al diálogo con los no creyentes y de prestar una más cuidadosa atención por parte de los profesores y de los alumnos, al fenómeno de la progresiva ateización y secularización del mundo contemporáneo.

2. El Secretariado para los no Creyentes es totalmente solidario con la Sagrada Congregación para la Educación Católica en este esfuerzo de renovación de los estudios eclesiásticos, que considera responde perfectamente a las exigencias y a las esperanzas de la sociedad actual y se encuentra sobre todo conforme con aquella parte del documento de la Sagrada Congregación para la Educación Católica, que dedica una atención específica al ateísmo y al diálogo.

3. Sin entrar en el fondo de la realización concreta de aquel programa, que es de la exclusiva competencia de la Sagrada Congregación.

para la Educación Católica y de las Conferencias Episcopales, el mismo Secretariado estima, in embargo, conveniente subrayar la importancia que, con miras a la renovación de los estudios eclesiásticos y de la formación del clero, exige un conocimiento más profundo de los métodos secularizantes y ateos de la cultura moderna y una reparación más responsable del clero al diálogo con los no creyentes, y desea vivamente que las comisiones instituidas por las Conferencias Episcopales para la elaboración y la adaptación de la "Ratio Studiorum" a las exigencias de las propias diócesis, se inspiren en las sugerencias que se indican a continuación sobre el estudio del ateísmo y la formación al diálogo, estudiando de vez en cuando hasta qué punto tales sugerencias pueden ser útiles en sus países y examinando con diligencia qué otros aspectos, más conformes a las exigencias de sus regiones, deberían ser tenidos presentes en la elaboración de la "Ratio Studiorum".

## I

### Realidad del ateísmo y de la secularización

4. En principio será útil reflexionar sobre el hecho de que el fenómeno de la secularización y de la ateización de la sociedad es hoy una realidad, que se va afirmando progresivamente, no sólo a nivel de una élite intelectual, sino en amplios sectores de las masas populares.

Fruto de causas múltiples y dispares, el ateísmo se hace cada vez más extenso, profundo, agresivo. En el mundo oriental, donde está alimentado e impuesto por ideologías políticas y sociales, afecta a centenares de millones de personas, y, cada día más, conquista pueblos y naciones. En el mundo occidental, en el que encuentra sus raíces más virulentas en el neopositivismo y pragmatismo, se ha convertido en una "forma mentis" cada vez más operante y connatural a la cultura actual. Y en los pueblos en vías de desarrollo parece anunciarse en la misma medida que en los pueblos occidentales y orientales, a medida que alcanzan el nivel de cultura de los pueblos desarrollados.

5. Potencialmente, el ateísmo y la secularización invaden a toda la Humanidad, sin excluir aquella parte que se considera más específica y tradicionalmente cristiana y creyente.

La realidad de este fenómeno no puede ser ignorada por más tiempo. Ha sido subrayada por el Concilio Vaticano II, que ha indicado sus causas, la variedad de las formas, los remedios que pueden ser empleados para salvaguardar la fe y la cultura cristiana. Y todos los documentos pontificios y eclesiásticos, que han seguido a aquel gran acontecimiento, no han dejado de referirse a él constantemente, para reclamar la atención de todos sobre la incidencia que dicha realidad tiene en el futuro de toda la Humanidad.

## II

### Urgencia de una información apropiada de esta realidad

6. Si estas consideraciones, como parece, son verdaderas, los candidatos al sacerdocio deben encontrarse en condiciones de tomar plena conciencia de esta realidad, a fin de que puedan estar preparados para afrontar las exigencias de un mundo cada vez más lejano de Dios, pero, acaso, igualmente sediento de Dios.

La forma de realizar esta preparación de los candidatos no puede ser determinada de una vez para siempre y de forma igual para todos. El tipo de secularización y de ateización es distinto de un pueblo a otro pueblo, de una cultura a otra, de una época a otra. Y distinta, pues, debe ser también la metodología que debe adoptarse para predisponer los medios aptos a hacer frente a aquel fenómeno y para preparar el clero a las tareas específicas que le esperan en el mundo contemporáneo.

Quien está destinado a actuar en un mundo culturalmente subdesarrollado no necesitará el mismo tipo de información que, en cambio, se requiere para aquel que deba desarrollar su actividad en el mundo obrero o en el mundo universitario con alto nivel de cultura. Pero tanto en un caso como en otro, todos deben conocer los deseos y los interrogantes que se ciernen en el interior del alma del hombre al que habla.

7. Corresponderá a las Conferencias Episcopales y a los organismos dedicados a la enseñanza orientar a predisponer los programas de estudio de acuerdo con las diversas exigencias de las regiones culturales y de las comunidades en las que actúan. Como también corresponderá a dichos organismos determinar, según las diversas circunstancias, si la reflexión y el estudio profundo sobre el ateísmo y la secularización deben ser impartidos en cursos específicos, más bien que incluirlos en los cursos normales de Historia, de Filosofía, de Teología.

Es cierto, generalmente, que el candidato al sacerdocio debe tomar plena conciencia de la gravedad del fenómeno y estar convenientemente preparado para comprender las razones que parecen impulsar a la Humanidad hacia una ateización cada vez más profunda, a fin de que no se encuentre desarmado ante esta realidad, y pueda, en cambio, prestar su colaboración para purificar y consolidar la fe cristiana en el mundo.

Desde este punto de vista, tanto los cursos especializados sobre el ateísmo y la secularización como el tratado de los mismos incluido en las diversas disciplinas anuales, pueden revelarse igualmente eficaces o ineficaces: todo depende del interés que, profesores y alumnos, le presten, y de la adaptación que los cursos especializados o no especializados tengan con las exigencias y la realidad humana, dentro de

la cual el candidato al sacerdocio tendrá que vivir y actuar. En última instancia, será siempre la sensibilidad de los profesores, más que la programación específica o genérica, la que decidirá el éxito o el fracaso de aquella preparación adaptada a los tiempos, que hoy se requiere en los aspirantes al sacerdocio (1).

8. Se podrá decir también que tiene una importancia secundaria el problema del estudio especializado, o menor incluso del ateísmo y de la secularización. El verdadero problema es el de crear una mentalidad nueva, una toma de conciencia más viva, en los estudiantes y en el cuerpo docente de esta tan amplia realidad humana, que se hace cada vez más propensa al ateísmo y a la secularización. Es necesaria una formación humanística más apropiada a los tiempos nuevos, que sirva para aproximar al sacerdote al hombre moderno, que, como tal, cada vez tiene mayores dificultades para aceptar la fe.

Al respecto, parece oportuno una consideración. Se tiene la impresión de que, después del Concilio, se va afirmando la tendencia, al menos en algunas regiones, a reducir la formación filosófica de los candidatos al sacerdocio, a fin de disponer de más tiempo y más espacio para el estudio de la teología y para los trabajos de investigación científica personal. Esta tendencia parece muy peligrosa. Una formación de los aspirantes al sacerdocio, organizada según este criterio, puede tener como consecuencia que los futuros sacerdotes sean capaces de dialogar con los creyentes disidentes, principalmente protestantes, pero que ellos se encuentren desarmados en el diálogo con el hombre moderno no creyente.

No solamente no se debe reducir la formación filosófica, sino que se debe procurar que los programas y la enseñanza de la filosofía sean centrados en el hombre y en su problema último, es decir, su apertura al Trascendente. Esta debería ser la temática fundamental de los estudios filosóficos del futuro sacerdote: el hombre (antropología filosófica) y las dimensiones de la existencia humana, en las que aparecen las señales indicativas de la trascendencia (entre las que la Historia adquiere cada vez mayor importancia). El conocimiento de la cultura humana es hoy un presupuesto necesario para el conocimiento del hombre mismo.

### III

#### Marxismo

9. Por lo que respecta de modo particular al marxismo, se hace un tratado especial, no solamente porque él afecta a amplios estratos del género humano, como ya se ha indicado, sino porque presenta caracteres totalmente peculiares, tanto en su contenido doctrinal, filosófico, político, social, como en su método de insertarse en la cultura y en la sociedad.

La preparación de los candidatos al sacerdocio, debe incluir, por lo tanto, una información lo más amplia y concreta del marxismo. Tal información debe comprender no solamente un conocimiento exacto del pensamiento de fundadores del marxismo, C. Marx y F. Engels, y de sus raíces en la filosofía de Jorge V. F. Hegel y, principalmente, de Ludovico A. Fuerbach, sino también aquellas transformaciones de su doctrina que en nuestra época revistan una importancia particular: en primer lugar, el marxismo-leninismo, base doctrinal de todos los movimientos comunistas con sus derivaciones (como son maoísmo y el castrismo), sus diversas corrientes revisionistas (es decir, el comunismo yugoslavo, la experiencia checoslovaca de 1968, pensadores de oposición como Ruggiero Garaudy, Jorge Luyats, Ernesto Bloch...), y, finalmente, los diversos movimientos neomarxistas, como el marxismo estructuralístico de Ludovico Althusser, la "escuela de Francoforte" y Eriberto Marcuse, de los cuales han tomado inspiración en los movimientos juveniles de la nueva izquierda, de contenido ideológico poco concreto.

Tal conocimiento no debería limitarse sólo al ateísmo contenido en la doctrina marxista y a su filosofía materialista, sino que debería más bien extenderse a todo el complejo de las doctrinas del marxismo-leninismo, incluso a aquellas de orden social y político. El conocimiento propio de las doctrinas políticas es sumamente necesario para mantener el diálogo con los comunistas. El diálogo, sobre todo el público y el de la colaboración (2), es siempre para ellos un hecho de orden político; como tal el diálogo, por parte del comunismo, está siempre incluido en un sistema de doctrinas políticas y en una gran estrategia creada por Lenín, y que aspira a la conquista del poder por medio de alianzas con otras fuerzas políticas.

Ahora bien, para poder juzgar sobre la oportunidad de prestarse como aliado o para evitar convertirse en tal aliado sin quererlo y saberlo, es absolutamente necesario conocer con detalle la estrategia y la táctica del comunismo. Esta necesidad se impone con peculiar urgencia en una época como la nuestra tan caracterizada por el diálogo.

#### IV

##### Secularización

10. En lo que respecta al complejo problema de la secularización, y su inserción en el "currículum" de los candidatos al sacerdocio, pueden valer, en parte, las consideraciones hechas para el ateísmo y para el marxismo en general. El problema de la secularización es distinto del problema de la ateización, pero en cierto modo está relacionado también con el problema del ateísmo.

Es necesario, sin embargo, que se tenga presente la ambivalencia de la secularización, para la cual, junto con algunos aspectos negativos,

presenta también sus aspectos positivos que pueden tener consecuencias para el "aggiornamento" de la pastoral; por otra parte, se debe distinguir convenientemente la secularización como hecho del secularismo como ideología.

Más que insistir en la formulación de una teoría de la secularización, es necesario estudiar sus múltiples aspectos y poner en evidencia su progresivo desarrollo en los últimos cuatro siglos.

Una de las más acusadas deficiencias del clero es la baja información histórica y cultural que a veces se nota en el mismo. Esta deficiencia está en la base de su complejo de inferioridad ante el mundo actual. El abismo entre la riqueza de información histórica que las Universidades laicas facilitan a los estudiantes y la pobreza que en los seminarios a veces caracteriza, ciertamente, la cultura de los aspirantes al sacerdocio, constituye un motivo de evidente mortificación para estos últimos. Los candidatos al sacerdocio no podrán comprender jamás al mundo contemporáneo, si no conocen perfectamente cómo éste se ha formado históricamente. Todo pensamiento se encarna en la vida, y la vida se instaura en la Historia. Las mismas enseñanzas de la Iglesia, en materia social, no podrán ser comprendidas, si no están relacionadas con las épocas y con las experiencias humanas dentro de las cuales han sido manifestadas.

## V

### El diálogo

11. En lo que concierne, finalmente, a la formación para el diálogo, más que establecer cursos teóricos separados, se trata principalmente de habituar a los alumnos a una mentalidad abierta y disponible frente a todo interlocutor; se trata de una forma o de un género de vida, que debe ser vivido y perfeccionado a todos los niveles y en todos los momentos de la experiencia humana.

La escuela es, sin más, el ambiente más apropiado, donde la relación entre maestros y discípulo, también y principalmente fuera de las lecciones, puede ser desarrollada y perfeccionada. Los candidatos al sacerdocio deben sentirse comprometidos juntamente con los profesores en una escrupulosa búsqueda de la verdad, en una respetuosa estimación de las opiniones contrarias, en una crítica preferentemente interior de las posiciones doctrinales de los interlocutores, en un contraste sereno y desinteresado de las opiniones propias y ajenas, incluso aunque éstas, bajo un punto de vista personal y revelado, parezcan poco o nada aceptables.

Esta "forma mentis" no se puede comunicar a los alumnos con una información exclusivamente doctrinal y teórica, incluso admitiendo que

un curso especializado al respecto pueda revelarse como muy útil. Ella es particularmente fruto de una experiencia continua y vivida.

El diálogo, según puede verse, implica dificultades y peligros no indiferentes. El candidato debe conocerlos, prevenirlos, evitarlos. Es necesario evitar el "dilettantismo" y la improvisación. Es necesario que el candidato tenga una sólida base doctrinal y sobre todo filosófica, a fin de que no se halle desarmado en el encuentro con el mundo secularizado y ateizado.

Es necesario que se descubra dónde es verdaderamente posible el diálogo, y dónde, en cambio, está en función solamente "política", abierta u ocultamente instrumentalizado para la obtención de objetivos totalmente ajenos a la búsqueda de la verdad y de recíproca comprensión humana. Esto debe ser tenido presente de forma especial cuando se trata de diálogo público, a nivel tanto teórico como práctico o de colaboración, organizado con el mundo comunista.

No se debe hacer un "mito" del diálogo, favoreciendo la ilusión de poseer con el mismo la capacidad de comprender todo y de resolver todo, planteando problemas y prefabricando respuestas adecuadas. Sin duda no se pueden tener siempre y en todas partes soluciones hermosas y prontas para todos los problemas, ni el diálogo está en disposición de procurarlas en su integridad.

Roma, palacio del Secretariado para los no Creyentes, 10 de julio de 1970.

---

(1) Cuando se quiera determinar en concreto qué cursos sobre el ateísmo deben ser establecidos, o en qué contexto didáctico deben ser insertados, se producen ciertas dificultades. Una solución única en todos los casos es imposible proponerla. Cualquier solución que se adopte, presentará siempre aspectos positivos y aspectos negativos.

A título puramente de ejemplo, un grupo de problemas sobre el ateísmo podía ser éste.

- Génesis histórica del ateísmo contemporáneo.
- El ateísmo en la filosofía contemporánea (idealismo, marxismo, existencialismo, neopositivismo).
- El ateísmo y el problema del conocimiento de Dios.
- El ateísmo en la literatura y en el arte.
- El ateísmo y las ciencias (el problema del origen del mundo, de la vida y del hombre).
- El ateísmo y el problema de los valores humanos (moral, Derecho, vida económica y social, problema del mal y de la muerte. . .).
- El ateísmo como problema teológico (teología del ateísmo, posibilidad del ateísmo, religiosidad implícita, incredulidad de los creyentes. . .).
- La historia de las religiones frente al problema del ateísmo (problema del ateísmo primitivo, de los pueblos ateos. . .).

- La sociología, la psicología y la pedagogía, frente al problema del ateísmo.
- El ateísmo como creencia y pseudo-religión.
- El ateísmo militante.
- La acción cristiana en un mundo donde se difunde el ateísmo (problema del diálogo, colaboración entre cristianos y ateos, ecumenismo y ateísmo, preparación sacerdotal para un mundo ateo. . .).

Por lo que respecta, en cambio, a los programas de los estudios, la inserción de estos problemas parece que pueden encontrar su natural colocación en el contexto de la historia de la filosofía, de la filosofía de la religión, de la filosofía moral, de la filosofía de la cultura, de la sociología, de la antropología filosófica y teológica, y, en teología, en la teología fundamental ("de Revelatione") y en los tratados de "Deo Uno, de Fide, de Gratia".

Se podrían organizar cursos particulares en la formación especializada, tanto de carácter pastoral como de carácter científico, en relación a lo que se ha dicho en la "Ratio Fundamentalis Institutionis, Sacerdotalis", nn. 83 y 85.

(2) Cfr. el documento sobre el "Diálogo con los no creyentes". Tipografía Políglota Vaticana.

## COMISION PONTIFICIA "IUSTITIA ET PAX".

### EL COMPROMISO CRISTIANO EN EL SEGUNDO DECENIO PARA EL DESARROLLO

\* El día 20 de noviembre, el Cardenal Maurice Roy, Presidente de la Pontificia Comisión "Iustitia et Pax", entregó al Secretario General de la ONU, U Thant, un mensaje sobre el compromiso de los cristianos en el Segundo Decenio del Desarrollo. Ofrecemos en estas páginas el texto íntegro.

1. El mundo se encuentra en el umbral del Segundo Decenio para el Desarrollo. El angustioso interrogante es si promete satisfacer más que el primero las necesidades de los pobres, los desposeídos, los inermes de nuestro planeta. Si el desarrollo integral del hombre debe considerarse un derecho fundamental, ¿recordará la historia los años setenta como el decenio en el cual, por fin, se hizo un esfuerzo realmente serio para hacer valer este derecho?

2. La Comisión Pontificia Justicia y Paz, la cual tengo el honor de

presidir, fue creada por el Papa Paulo VI como resultado del Concilio Vaticano Segundo para aunar todas las energías de la Iglesia Católica Romana en este proyecto de la humanidad. Nosotros tenemos la misión de hacer conscientes a todos, dentro de la Iglesia, de nuestras responsabilidades comunes para la paz, justicia internacional y desarrollo.

3. Así, pues, en mi calidad de Presidente de la Comisión, aprovecho la ocasión del anuncio de las Naciones Unidas del Segundo Decenio para el Desarrollo para solicitar la cooperación mundial en pro del desarrollo humano integral de todos los hombres.

### La crisis de los años setenta

4. Creo que comenzamos el nuevo Decenio para el Desarrollo con un conocimiento más profundo de la naturaleza de nuestros problemas. En los años sesenta, tanto la teoría como la práctica del desarrollo tendieron a ser exclusivamente económicas.

La teoría se nutrió ampliamente de la experiencia del siglo XIX de los países ya desarrollados y subrayó el papel vital de la acumulación de capital en el proceso de modernización. En la práctica, el desarrollo se consideraba fructífero si alcanzaba índices de aumento suficientes para hacer frente al aumento de población y al aumento de las inversiones.

Se creía que el elemento esencial de la ayuda económica estribaba en la transferencia de capital de los ricos a los pobres y, a medida que avanzaba el decenio, en oportunidades más amplias en el comercio internacional para los países en desarrollo. Dados estos cambios, resultaría imposible y ampliamente suficiente un rápido aumento económico.

5. Estas intuiciones de los años sesenta —sobre la necesidad de ayuda en capital y la necesidad de oportunidades mayores en el comercio internacional— no son falsas. Ciertamente, el mundo de los años setenta sería un lugar más estable si se hubiesen logrado los objetivos principales de los años sesenta, especialmente las metas de ayuda equivalente al uno por ciento del producto nacional bruto de los países ricos y, para los países en desarrollo, ingresos de exportación altos, mayor acceso a los mercados industrializados y más capitales de operaciones para el comercio. No rechazamos ni negamos estos objetivos. Deben aún lograrse. Simplemente nos unimos al juicio de un número creciente de expertos y ejecutores en materia de desarrollo cuando dicen que, en efecto, para la estrategia internacional del desarrollo, adoptada recientemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas, para el logro de sociedades realmente humanas y de un mundo genuinamente pacífico, estos objetivos no bastan.

6. Podríamos aducir dos razones para este cambio de opinión. La primera se evidenció en la Reunión Anual del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional que se celebró en septiembre del 1970: los procesos de desarrollo de los países ya industrializados, que se tomaron como modelo para el desarrollo contemporáneo contienen demasiadas circunstancias particulares para que puedan ser aplicados a las condiciones completamente cambiadas de hoy día. En las primitivas sociedades en

desarrollo, la mayoría atlánticas, las epidemias y la escasa salubridad frenaron el crecimiento de la población, y la mayor producción agrícola previa a la industrialización, suministró alimentos y mano de obra a un creciente sector industrial donde las técnicas requerían una nutrida fuerza laboral y no demasiado capital. En todo caso este capital podría conseguirse con la habilidad de los emprendedores para movilizar hacia la inversión todos los excedentes productivos. En estas condiciones las ciudades crecieron como resultado de la expansión industrial, con ellas aumentaron los empleos y, cuando la tecnología requirió más mano de obra capacitada y más capital, los trabajadores habían adquirido enseñanza, habían formado organizaciones colectivas y habían establecido el número de componentes de cada familia. Las ciudades no eran utopías sino centros dinámicos de vida y trabajo.

7. De cualquier modo, las circunstancias externas aliviaron la tensión. Después de 1840, los pueblos europeos ocuparon todos los territorios templados restantes del globo. En el siglo XIX cuarenta millones de emigrantes dejaron Europa en busca de nuevas tierras y nuevos empleos en el nuevo mundo. Los europeos pudieron completar también la colonización de prácticamente toda la humanidad. Su comercio e inversión en todos los continentes les reportaba —si bien ellos representaban menos del veinte por ciento de la población mundial— el ochenta por ciento de los recursos y comercio mundiales, noventa por ciento de las inversiones, ciento por ciento de los servicios, la banca, los transportes y la investigación. Estas proporciones no han variado desde 1900 y explican la amplia libertad de acción de las naciones ya desarrolladas cuando trataron de traspasar el umbral de la modernización.

8. Hoy en día, toda circunstancia de los países en desarrollo —internas y externas— actúa en sentido opuesto. La salubridad pública precedió a la modernización. La población aumenta a un ritmo dos veces mayor que el del siglo XIX y la fuerza laboral quizá más todavía. La formación de capital, en la granja y en la fábrica, se retrasa por el creciente número de personas que consumen, aún marginalmente, y por los nuevos hábitos de consumo no ahorrativos de la minoría opulenta, cuyos niveles son ahora “occidentales” mientras sus sociedades no lo son. La agricultura apenas modernizada no puede alimentar a sus propios millones de gentes en aumento, y sus trabajadores se transfieren hacia las ciudades, adelantándose a cualquier signo de aumento de empleo industrial. La tecnología actual se basa en modelos avanzados. Requiere mayores capitales (que no poseen los pueblos en desarrollo) y menos trabajadores (mientras que éstos se multiplican como una marea).

La desocupación aumenta inexorablemente en el Tercer Mundo, mientras los pobres del campo se desplazan con su miseria a las márgenes de las ciudades. Según la reciente declaración del señor David Morse, ex Director General de la Organización Internacional del Trabajo, el índice corriente de la desocupación actual es de un veinte a un veinticinco por ciento; y entre los trabajadores más jóvenes ésta puede ser aún más alta. Un perfil más detallado y sustancial de este proceso tal como opera en América Latina puede encontrarse en el informe “Cambio y Desarrollo” recientemente preparado por Raúl Prebisch, ex Secretario General de la

## Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo.

No existen válvulas externas de seguridad. Todas las tierras del Mundo están ocupadas y las fronteras cerradas. La descolonización política aún no ha alterado el abrumante desequilibrio de riqueza y poder hoy a favor de los ya ricos. Aparte de movimientos de emigración laboral en Europa, las emigraciones masivas no son hoy a través de fronteras y océanos hacia nuevas oportunidades. Fluyen internamente, del campo a la ciudad, de una situación de miseria rural a otra urbana. Y la población sigue aumentando. Nuestro mundo se atribulará aún más con una masa tan grande de miseria acumulándose en sus cimientos.

10. Esto nos trae a la segunda razón de nuestra creencia de que el crecimiento económico es una causa indispensable, pero insuficiente del desarrollo completo. La razón es bastante simple, como lo subraya el Papa Paulo VI en su Encíclica "Populorum Progressio": que la acción libre del mercado, que funciona entre "socios" de fuerzas crasamente desiguales, no asegura una distribución adecuada de los frutos del desarrollo económico. En la economía moderna, que busca ante todo habilidad, empuje, capacidad e inversión, son los inteligentes, los decididos, los enérgicos y los ya ricos los que tienden a percibir todas las ganancias, a menos que enérgicas normas sociales y políticas acompañen a la modernización, a fin de asegurar mayor justicia y mayor participación.

11. Esta es la clara lección del siglo XIX. Aún con las vastas oportunidades ofrecidas por nuevos continentes por desarrollar y todo un planeta por colonizar, los países industrializados sufrieron crisis de descontento social y guerras de clases hasta que introdujeron los sistemas tributarios, las reformas agrarias, las políticas de asistencia pública y la ampliación del voto necesario para liberar a la masa del pueblo de la dependencia total de las clases dominantes, para darle una sensación de participación en la sociedad y en la riqueza, en cuya producción trabajaron diariamente. Aún hoy en día, cuando una indebida aceptación del funcionamiento benéfico de una economía de mercado sin corregir persiste en las sociedades desarrolladas, y como resultado se retrasa la acción social, los débiles, los pobres, los trabajadores no especializados, las minorías étnicas tienden a quedar rezagadas y a verse de nuevo en las míseras condiciones de los barrios bajos y los talleres inhumanos del siglo XIX.

12. Estos son los hechos que constituyen la razón fundamental del creciente descontento de la comunidad internacional por un desarrollo puramente económico. A nivel local, se puede ver más claramente que en las sociedades en que poca o ninguna acción político-social mejora la suerte de la masa del pueblo y la libera suficientemente para que participe ampliamente en su propio desarrollo, ningún crecimiento económico, por grande que sea, dará una modernización satisfactoria. Al contrario, tenderá a multiplicar las riquezas y el consumo de los pocos y dejará una creciente masa de "hombres marginales" en la base de la sociedad a quienes faltarán aún las necesidades y la decencia humana más elementales: empleo, hogar, escuela, alimentos, sanidad.

13. Al mismo tiempo puede observarse un proceso casi idéntico a nivel universal. Nuestra tecnología, nuestra ciencia y nuestras comunicaciones nos impulsan progresivamente hacia una creciente interdependencia. Una verdadera sociedad planetaria es, como no ha cesado de subrayar el Papa Paulo, el gran imperativo de nuestro tiempo. Pero, como recalca repetidamente "Populorum Progressio", tenemos ahora una economía mundial en la cual todas las posiciones de fuerza, toda la riqueza, todas las inversiones, todos los servicios comerciales y, sobre todo, todo el aparato crucial de la investigación están concentrados en la pequeña élite de naciones que ya han alcanzado la modernización. Es esta extraordinaria concentración de riqueza, de la cual con demasiada frecuencia, las mismas naciones industrializadas no se dan cuenta, la que ayuda a explicar la amargura y resentimiento que a veces demuestran los países en desarrollo cuando se les ofrece ayuda en condiciones no muy lejanas del patrocinio y paternalismo y se solicita a los beneficiarios expresar gratitud por lo que, para ellos, no es generosidad, sino un acto marginal de justicia.

14. La comunidad internacional tiene necesidad de hacer mediar instrumentos más eficaces de responsabilidad política o de buena voluntad social, entre las naciones opulentas y aquellas en vías de desarrollo. A las Naciones Unidas aún le faltan medios y apoyo para asegurar el tipo de participación política y el empeño necesario para una cooperación verdaderamente planetaria. Un esfuerzo de ayuda que algunos de los países más ricos propugnan cada vez menos no es ni siquiera el comienzo, a nivel mundial, de una redistribución de impuestos o un sistema de asistencia pública. En un mundo de poder tan desigual, ni la injusticia ni la liberación ni la cooperación pueden concebirse, en tanto que los países están de común acuerdo únicamente en sus codicias y sus temores, gastando 209.000 millones de dólares para defender la llamada seguridad y treinta veces menos para extirpar las causas básicas de la inseguridad. A menos que la década de los años setenta pueda invertir el creciente abismo entre ricos y pobres, en la sociedad nacional y en todo el mundo es casi imposible creer que la humanidad pueda llegar, pacíficamente, al fin de este agitado siglo.

### Desarrollo humano integral

15. El tipo de nuestra crisis dicta las políticas que debemos tentar de formular y llevar a cabo a fin de combatirla. No todas son aún aceptadas. En verdad, muchas todavía necesitan mayor investigación y definición exacta. Sin embargo, es posible ver algún movimiento hacia un nuevo consenso, en el cual los antiguos conceptos de incremento económico se complementan con nuevas ideas de justicia social y participación política. La estrategia internacional de las Naciones Unidas representa el inicio de tal consenso. En breve, el hombre económico está dejando paso un poco a la visión completa del hombre como agente moral responsable, creador de sus actos, libre en sus decisiones finales, unido a sus semejantes por lazos sociales de respeto y amistad y consorcio en el trabajo de construcción de un mundo justo y pacífico.

16. A nivel nacional existe la creciente sensación de que ni la modernización interna ni la ayuda económica externa, serán eficaces:

a) a menos que toda la gente participe en su propio mejoramiento y en

la liberación de sus propias energías y capacidades;

b) a menos que se transformen las instituciones que entorpecen la participación y la autorrealización. Estas incluyen la tenencia feudal de tierras; las clases ricas que no pagan impuestos ni ahorran; la industria sin salarios seguros, sin oportunidad de promoción ni amplia participación en los beneficios o en la propiedad; la enseñanza confinada a una minoría selecta y la aceptación del analfabetismo de las masas; la falta de instituciones de participación y autoayuda, como organizaciones de obreros y campesinos, cooperativas, sindicatos, cajas de ahorro y asociaciones de crédito para vivienda; los sistemas políticos que no permiten la libertad personal, la regionalización ni los experimentos creadores;

c) a menos que una política social activa, en el marco de un amplio sector social, se cupe directamente de resolver las causas primordiales de la miseria del 25 por ciento de los "hombres marginales" a quienes los procesos de modernización tienden a dejar atrás. Se requiere acción directa para una política de empleo total, programas de vivienda, renovación urbana y políticas enérgicas para difundir el empleo rural, las cooperativas y la propiedad de la tierra lo más ampliamente posible y como corolario de la Revolución Verde;

d) a menos que las políticas demográficas se adapten completamente a las necesidades, tradiciones y los valores locales. Las políticas variarán de acuerdo con la presión real que en el bienestar familiar ejerza el creciente número o la velocidad de crecimiento. Pero algunos principios son universales, que la finalidad de la política pública es acrecentar el bienestar y nivel de vida de las familias, que se excluyan los medios de destrucción de la vida o los medios artificiales tendientes a hacer imposible la procreación que se conceda amplio respeto al derecho divino de los padres de determinar con plena responsabilidad el número de componentes de sus familias.

17. En el plano internacional, además de los objetivos de ayuda, liquidez comercial y exoneración de deudas formuladas en la década de los años sesenta, varias políticas complementarias están logrando amplia aceptación:

a) que toda ayuda esté estrechamente ligada a estas reformas de la estructura nacional ya delineadas más arriba;

b) que las instituciones internacionales en las cuales están ampliamente representados los países en desarrollo deberían coordinar y distribuir una gran parte de la corriente de fondos concedidos;

c) que, como sugiere el Papa Paulo en "Populorum Progressio", la transferencia de una corriente mucho mayor de fondos para el desarrollo debería alcanzarse mediante una reducción escalonada de la intolerable e inflacionaria carga de los armamentos;

d) que las corrientes de ayuda deberían "institucionalizarse" y ser aceptadas como un incipiente sistema tributario mundial de manera que se recalque su carácter esencial no de generosidad, sino de justicia distributiva. Como tales se considerarán como un elemento integrativo en la venidera sociedad planetaria;

e) que los países en desarrollo, a través de agrupamientos regionales y acción colectiva en el mercado mundial, deberían alentar el comercio y la inversión recíprocos y, así, disminuir el desequilibrio de la economía mundial entre el norte y el sur;

f) que se lleve a cabo una reconsideración fundamental del uso y regulación de los recursos del planeta, de modo que los crecientes niveles irracionales de extravagancia, desperdicio y contaminación de las "sociedades de alto consumo" no comprometan las esperanzas fundamentales de sobrevivencia de la humanidad.

## El compromiso cristiano

18. Estos son los esfuerzos que tratamos de apoyar y perseguir, con la más profunda urgencia y sinceridad. La Iglesia Católica espera trabajar en este campo en forma estrecha con sus hermanos cristianos en programas ecuménicos, y de hecho con hombres de todas las religiones y aún con los que no pertenecen a ninguna religión que se preocupan por el futuro de nuestra afligida humanidad. Es nuestra esperanza que algunos de nuestros principios cristianos sean de utilidad en los grandes esfuerzos de desarrollo. Es una esperanza aún mayor que se movilicen en su servicio la energía y dedicación cristianas.

19. Después de todo es posible ver al planeta como una liza en la cual sobreviven los más aptos en virtud a su fuerza o su astucia. Es posible denunciar toda ayuda a los débiles y desvalidos como una gran interferencia en el proceso evolucionario y proclamar la idoneidad de los conquistadores para conquistar simplemente por el hecho de que lo han hecho. Por lo tanto, sería de ayuda a todos el espíritu de desarrollo del planeta en estos días poscoloniales de grande y profunda desigualdad si los cristianos opusieran una visión de responsabilidad humana y amor fraternal a las gigantescas desproporciones entre los fuertes y los débiles, entre la riqueza y la pobreza. Después de todo, la enseñanza fundamental de las Escrituras es que nosotros somos el guardián de nuestro hermano y que si abandonamos a la miseria, hambre y muerte prematura al mínimo de nuestros semejantes, "la sangre de Abel llamará de la tierra" para juzgarnos y marcarnos con el sello de Caín. Sabemos también cuán fuertes son las tentaciones de la riqueza y el poder. Sabemos cuánto de la gran excedencia mundial de la riqueza aceptada con indiferencia está acumulada entre los pueblos poscristianos. Es posible que todavía se les pueda recordar la palabra terrible de Dios a los que egoísticamente llenan sus graneros con una cosecha no compartida: "Tú necio, esta noche se te pedirá el alma".

20. Para remediar las injusticias de siglos y para superar la facilonería del bienestar y del éxito se requiere sobre todo mucha energía espiritual y gran fortaleza. Igualmente, se requiere generosidad única para perdonar agravios pasados y opresiones presentes, y para mancomunarse en la labor de construir un planeta que pueda ser un hogar para todos sus hijos. No decimos que los cristianos posean esta energía y generosidad; decimos únicamente que si la tuvieran, podrían aportar convicción, dedicación y virtud operante a su participación en nuestra labor mundial. Trataremos por todos los medios de despertar esta energía y ponerla al servicio de nuestra comunidad humana. Pues nosotros no trabajamos sin esperanza.

No creemos que "Dios ha desesperado de sus hijos". Creemos que, al contrario, podemos "trabajar mientras hay tiempo" y construir juntos un mundo más cercano a la visión y voluntad de nuestro Creador para toda la humanidad. Y creemos que el Padre Todopoderoso de nuestra familia humana nos dará toda la ayuda que buscamos y necesitamos.

Ciudad del Vaticano, 19 de noviembre de 1970

Cardenal Maurice Roy,  
Presidente de la Pontificia Comisión  
"Iustitia et Pax"

## COMISION PONTIFICIA DE EMIGRACION Y TURISMO

### VOTOS DEL IV CONGRESO INTERNACIONAL DE PASTORAL DEL TURISMO

1. El IV Congreso Internacional de Pastoral del Turismo ha examinado la situación en que se encuentra la atención de la Iglesia a los diversos aspectos del turismo.

El número de naciones participantes ha sido importante, pues los sesenta delegados oficiales que han asistido al Congreso representaban otros tantos países. Esto solo justifica que se espere de este Congreso un impulso y ayuda notables para la pastoral del turismo, particularmente en las naciones que inician su organización.

2. El Congreso se ha reunido por el estímulo del reciente Directorio General de Pastoral de Turismo, cuya actualidad y validez realista han subrayado unánimemente los congresistas. Se ha insistido, por lo mismo, en el estudio de los medios oportunos para divulgar el conocimiento del directorio "Peregrinans in terra" y se ha sugerido particularmente a la Comisión Pontificia invite a las Conferencias Episcopales a dar, como se indica, en el proemio del documento, las directrices indispensables para la orientación y animación de una pastoral práctica y adecuada al ámbito local.

3. La Iglesia debe impulsar a los institutos de pastoral a profundizar en el estudio antropológico y teológico del fenómeno turístico y en sus incidencias sobre la vida, las creencias y el culto, desde una perspectiva ecuménica.

Más concretamente, el Congreso ha captado la importancia creciente del week-end como fenómeno de turismo masivo, dirigiendo una súplica particular a la autoridad eclesiástica para que favorezca la clarificación del aspecto teológico del domingo en relación con el turismo, de manera que se establezca cómo puede santificarse la fiesta en el contexto de la vida moderna.

4. El Congreso ha pedido a la Comisión Pontificia muestre a las Conferencias Episcopales la urgencia de constituir los organismos previstos por las orientaciones de

la Santa Sede. Interesa particularmente la coordinación de todos los esfuerzos de la Iglesia para establecer e incrementar una Pastoral de Turismo apropiada y proporcionada a las necesidades reales. Esto se podrá conseguir:

a) con la coordinación entre las diversas Conferencias Episcopales de la misma región turística, por medio de reuniones internacionales en las que se estudien los problemas urgentes de esta pastoral (Direct. n. 15); además, los delegados han pedido la celebración de encuentros periódicos de las Comisiones Nacionales federadas en comunidad regional o continental de intercambio, estudio y programación.

b) con la coordinación en cada nación, cuyas iniciativas pastorales deben desarrollarse bajo la dirección de la Comisión Nacional instituida ad hoc.

c) con la coordinación en cada diócesis asegurada por la presencia del delegado diocesano en el consejo presbiteral y pastoral.

d) con la coordinación de los esfuerzos de todas las confesiones cristianas en un auténtico espíritu ecuménico.

e) mediante la coordinación de la pastoral de la Iglesia con el esfuerzo de las grandes organizaciones turísticas en todos aquellos campos donde los laicos tienen gran responsabilidad de educar al pueblo en la verdadera libertad, en el contexto del inmenso desarrollo tecnológico moderno. Se hace necesario que la Iglesia contribuya no sólo con la luz de las ideas fundamentales sino con una organización eficiente de aspectos prácticos.

Una ayuda importante para toda esta coordinación podría encontrarse en la publicación, por parte de la Comisión Pontificia "de Spirituali Migratorum atque Itinerantium Cura", de un anuario general con todas las señas de organizaciones, centros de estudio y de acogida del mundo, con información útil a los pastores dedicados a este sector o a las mismas agencias de turismo.

5. En el Congreso se ha demostrado nuevamente la necesidad e importancia de una preparación para la Pastoral del Turismo. Esto podría concretarse:

a) con la preparación básica que proporciona una catequesis renovada y al día, utilizando oportunamente los medios de comunicación social, para formar una mentalidad turística de sentido genuinamente cristiano.

b) con la preparación de los empleados de turismo: La Iglesia debe preocuparse de la formación de las categorías de personas especializadas (agentes, guías, hoteleros, etc.) que puedan ser los animadores de los ámbitos donde se desarrolla el turismo contemporáneo. A este propósito los países del Tercer Mundo han pedido se ofrezca hospitalidad cristiana a los jóvenes de sus países que se trasladan a occidente para cursar estudios o realizar unas prácticas: de esta manera se podrán crear para el futuro vínculos de amistad y fraternidad entre los pueblos.

c) con la preparación del clero. Se insiste sobre la formación en los seminarios de un clero abierto a la pastoral del turismo: con un conocimiento adecuado de lenguas, experiencias, etc., y con la formación para servir la específica vocación de los fieles laicos. Se estima muy favorable la creación de centros especializados, cuya organización comienza ahora en Europa, con el objetivo de formar conjuntamente a sacerdotes y laicos en las nuevas dimensiones de la pastoral del turismo.

d) con la preparación de la iglesia local para recibir los turistas en el período de vacaciones: Es particularmente importante cuando esto se hace en una comunidad, quizás en tierra de misiones, ferviente y dinámica. Para esta acogida es de gran ayuda confiar en la responsabilidad de los jóvenes universitarios y de otros.

e) con la preparación de los turistas. Se ha propuesto a las diversas Comisiones Nacionales publiquen una breve síntesis de los aspectos más interesantes de la vida social y religiosa de los respectivos países, ofreciéndola a las demás Comisiones Nacionales para que se pueda informar y sensibilizar a los turistas desde el lugar de salida.

Las conferencias Episcopales y las organizaciones de Apostolado Seglar

intentarán con todos los medios desarrollar en los turistas, sacerdotes y laicos, el sentimiento de responsabilidad de ser "heraldos itinerantes de Cristo" (Apostolicam Actuositatem, n. 14).

f) con una particular preparación de los jóvenes: Se desea que los movimientos juveniles proporcionen, con iniciativas oportunas, una capacitación de los jóvenes para una fruición sana del turismo, educándolos para el intercambio, el diálogo y la vida comunitaria. Se debe estar atento de manera especial a determinado turismo juvenil de "aventura" que, impulsando los viajes de jóvenes desprovistos de medios, terminaría por agravar sobre los más necesitados.

6. Se ha constatado que en el desarrollo de la Pastoral del Turismo en algunos lugares:

a) faltan todavía folletos en varias lenguas, para distribuir a los turistas, en los hoteles, agencias, etc., que ofrecieran una salutación de la iglesia local y una breve síntesis de su actividad religiosa, con informaciones útiles bien de las parroquias católicas bien de los servicios de otras confesiones.

b) insistiendo en la responsabilidad de la iglesia local en la pastoral del turismo, se considera todavía necesario en la mayor parte de los países la presencia de sacerdotes que conozcan diferentes lenguas y estén preparados en esta pastoral. Se ha recomendado, por lo mismo, un intercambio de sacerdotes y religiosos. Se pide con creciente insistencia a las autoridades eclesiásticas provean a las parroquias de zonas ya turísticas, o próximas a serlo sacerdotes sensibilizados o experimentados en el fenómeno turístico.

c) dar importancia en la liturgia al saludo a los turistas en diversas lenguas y proporcionar un momento comunitario en atención a los turistas a través de la oración o del canto.

d) para un ejercicio más eficaz de la pastoral de los turistas, se ha pedido extender las facultades de los sacerdotes dedicados a este ministerio según lo propuesto en el Directorio. Se ha expresado también el deseo de que la autoridad competente determine la figura jurídica del capellán de turistas.

e) se ha insistido sobre la responsabilidad específica de los fieles laicos, especialmente en los problemas que afectan a los empleados de turismo y a todos aquellos que trabajan en el sector y en la animación del tiempo libre de que disfrutan los turistas, sobre todo los jóvenes.

f) con su laicado la Iglesia debe promover el turismo social favoreciendo, sobre todo para los más pobres, las condiciones de un contacto personalizador con la naturaleza y con otros hombres, en una fruición humana del tiempo libre.

g) la Iglesia debe siempre renovar la atención fraterna de los turistas por aquellos que trabajan a su servicio, por los pobres, los enfermos, etc., según el espíritu del Evangelio.

h) deberá cuidarse la pastoral, especialmente para los turistas de fin de semana, que frecuentan el mismo ámbito parroquial hasta el punto de considerarlo como segunda residencia.

7. Algunos países han expresado los siguientes votos particulares:

a) Medio Oriente, Pakistán e Irán: recomiendan la creación de centros de encuentro ecuménico y de contacto con los turistas, en lo posible, con las diversas comunidades cristianas locales, católicas y ortodoxas.

b) América del Norte e Islas Caribes: cifran su atención especial en el fenómeno del week-end que tanto se difunde y extiende e insisten en dar mayores facilidades para el cumplimiento festivo en las vigiliass así como en la posibilidad de celebrar la Misa en los hoteles y al aire libre.

c) América Latina: se preocupa de asegurar la asistencia espiritual necesaria a aquellos que practican el turismo interno. A este fin se considera indispensable obtener una visión de conjunto a las instituciones existentes y de los medios que forman la infraestructura de estos países.

d) Asia y las Naciones del Pacífico: dirigen una llamada a las Islas Filipinas, que cuenta con numerosos centros de formación catequética y social para que se estudien y propongan los métodos de aplicación del Directorio a estas regiones.

e) África: espera un contacto directo de la Comisión Pontificia con las Conferencias Episcopales Africanas y una animación de las peregrinaciones del Tercer Mundo hacia Tierra Santa y Países Cristianos, pidiendo con este motivo hospitalidad cristiana y desinteresada para estos peregrinos.

f) Europa: pide la organización de centros coordinados de documentación sobre publicaciones de estas materias pastorales, diversos según las principales lenguas turísticas europeas.

Roma, noviembre de 1970.

## NUNCIATURA APOSTOLICA

### COMUNICACION SOBRE LA ADMISION DEL IDIOMA CASTELLANO COMO OFICIAL EN EL TRIBUNAL DE LA ROTA Y EN LOS TRIBUNALES ECLESIASTICOS DE ESPAÑA.

N. 4954/70.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

*Excelencia Reverendísima:*

*Tengo el honor de comunicarle, con ruego de notificarlo, a los consiguientes efectos, a su venerable Tribunal Diocesano, que, a la súplica, elevada por el Ministerio de Justicia a la Santa Sede, de que "sea admitido el idioma castellano como oficial ante el Sagrado Tribunal de la Rota y Tribunales Eclesiásticos de nuestra Patria, en todas las causas que por los mismos se tramiten, toda vez que actualmente el expresado idioma es utilizado en la Sagrada Liturgia", la Santa Sede, con fecha 15 del corriente mes de octubre de 1970 (N. 165.096), se ha dignado benévolamente responder en sentido afirmativo a dicha petición; y, a la vez, hace constar que "nada se inmuta, en consecuencia de tal concesión, de cuanto es disciplina y práctica del Tribunal Apostólico de la Sagrada Romana Rota".*

*Con esta misma fecha de hoy, se ha comunicado cuanto precede al Ministerio de Justicia y al Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica.*

*Aprovecho la oportunidad para saludarle afectísimo en el Señor.*

† LUIGI DADAGLIO, N.A.

# SECRETARIA

## PREVENCIONES PARA EL MES DE ABRIL

Días 8 y 9, Jueves y Viernes Santos, colecta por los Santos Lugares.

Día 8, "Día del Amor Fraternal", sin colecta: ésta se hace en la festividad del Corpus.

Día 9, Viernes Santo, día de ayuno y abstinencia.

Día 11, Pascua de Resurrección, colecta pro "Dinero de San Pedro".

Día 18, Domingo 2 de Pascua (In Albis), "día de la Iglesia Perseguida, con colecta.

Día 25, Domingo 3 de Pascua, "Día Mundial de Preces por las Vocaciones, sin colecta.— "Día Nacional de las Vocaciones Hispanoamericanas", con colecta.

## INSTRUCCIONES SOBRE LA SEMANA SANTA

Se recomienda a todos los sacerdotes que tengan en cuenta las instrucciones que con motivo de la Semana Santa del año 1969 se publicaron en este Boletín Oficial, número Enero-Marzo.

## NOMBRAMIENTOS

D. Pedro Melis Pons, Secretario de la Delegación Diocesana de Enseñanza Religiosa y asesor técnico del Patronato Diocesano de Educación Primaria.

D. Gabriel Juliá Seguí, Secretario del Patronato Diocesano de Educación Primaria de Menorca.

Febrero de 1971

# ESTUDIO

## PRESUPUESTOS DE LA COMUNICACION CRISTIANA DE BIENES

En términos generales podemos afirmar que la comunicación es uno de los constitutivos esenciales del acto social. La comunicación, concepto repetido 46 veces en el Vaticano II, estructura y constituye a toda comunidad. Un hombre incomunicado se degrada, no puede promocionarse; lo mismo puede decirse de un grupo reducido humano.

Pero aquí tratamos de la comunicación cristiana, es decir, de la comunicación con un sentido cristiano. Por supuesto, toda comunicación cristiana debe respetar las leyes legítimas de toda comunicación humana. Por otra parte, no olvidemos que la Iglesia es esencialmente comunicación del Reino de Dios a la humanidad, en el sentido de un doble anuncio: está "ya" el Reino entre nosotros, aunque "todavía" no en su plenitud. La Iglesia, que "está" en el mundo con todas sus consecuencias, advierte que los bienes de este mundo son Reino en parte, pero no totalmente. Pero como la Iglesia no "es" del mundo, anuncia, con signos adecuados, la plenitud de los bienes definitivos. En este segundo y fundamental sentido dice la Carta a los Hebreos que "la fe es garantía de lo que se espera; la prueba de las realidades que no se ven" (Heb. 11,1).

La tarea de la Iglesia no consiste primordialmente en una información o en una enseñanza, sino en la comunicación de una vida: la de Cristo Jesús el Señor. El anuncio cristiano pretende que todos sirvamos en comunión o comunicación plena de unos con otros y de todos con Dios, en Cristo, siendo Dios todo en todos. Así lo expresa maravillosamente la mística de San Juan.

Avanzamos un poco más y nos damos cuenta de que tratamos aquí de la comunicación cristiana de bienes. Por supuesto, no podemos olvidar los bienes "supramundanos", pero nuestro propósito reside principalmente en los bienes "intramundanos". Según el Vaticano II son los que se desarrollan "mediante el trabajo humano, la técnica y la cultura civil" (Lg. 36,2).

El Concilio reconoce que "muchísimos tienen viva conciencia de que la carencia de bienes que sufren se debe a la injusticia o a una no equitativa distribución" (lg. 9,2). Esta situación trágica contrasta con los criterios fundamentales cristianos que el mismo Concilio ha trazado en la

“Constitución Gaudium et Spes” (número 69):

1.— “Cualquiera que sea el régimen de propiedad, no se puede perder de vista el destino común de los bienes”.

2.— Deben desarrollarse “los bienes creados al servicio de todos y cada uno de los hombres y distribuirse mejor entre ellos”.

3.— Estos bienes “deben alcanzar a todos bajo la guía de la justicia y el acompañamiento de la caridad”.

4.— Que “cada uno, según su posibilidad, emplee realmente sus bienes o dé una participación de ellos”.

5.— Todos los hombres tienen estricto derecho a poseer una parte suficiente de bienes para sí mismos y para sus familias”.

6.— “Quien se encuentra en extrema necesidad tiene derecho a procurarse lo necesario tomándolo de las riquezas de otros”.

7.— “En las economías más desarrolladas, una red de instituciones sociales de previsión y de seguro puede, por su parte, hacer una realidad esta comunidad de bienes”.

CASIANO FLORISTAN

Director del Instituto Superior de Pastoral

## ¿PUEDE EL SACERDOTE EJERCER UNA PROFESION REMUNERADA?

Elegido por Cristo, consagrado interiormente por El para el servicio del Evangelio, el sacerdote está totalmente destinado al ministerio. Siendo así, ¿puede ejercer una profesión remunerada?

La cualificación profesional del sacerdote, es ser sacerdote.

1. Entre la misión apostólica y el ejercicio de una profesión, no hay, en sí, incompatibilidad. En el Evangelio vemos a los apóstoles, incluso después de la Resurrección, que retornan a su profesión. Y San Pablo, durante algunas épocas, ¿no volvió a ser fabricante de tiendas?

Solamente el contexto demuestra a las claras que “atraídos por la caridad de Cristo”, a partir de entonces ellos consagraban toda su vida al Evangelio. Por seguir al Maestro, han abandonado todo: su barca, sus redes, sus negocios. De igual manera, el sacerdote se entrega totalmente a Cristo,

para continuar su obra de salvación, toda vez que Cristo tiene siempre necesidad de hombres plenamente disponibles.

No podríamos, pues, imaginarnos que puedan darse dos vertientes en la vida del sacerdote: la del hombre, la del sacerdote. El hombre, deseoso de manifestarse en un trabajo profesional de su agrado; el sacerdote, que reservaría el tiempo necesario a funciones de catequesis o de liturgia. De igual forma que el bautismo transforma interiormente al hombre que se convierte en cristiano, así también el sacramento del orden transforma interiormente al cristiano que se convierte en sacerdote. Y, a partir de ahora, el sacerdocio llena toda su vida. Ser sacerdote, es la forma para él de ser cristiano; es también su forma de ser hombre.

Algunos desearían en la actualidad que todo sacerdote tuviese una cualificación profesional. Pero su cualificación profesional es ser sacerdote, más aún, hay en él una cualificación profesional que basta para definirlo, que agota toda su condición humana, que supone en todo momento la entrega total de sí mismo al servicio del Evangelio.

**Es la misión la que manda.**

2. Puesto que su misión llena toda su vida, el ejercicio de su profesión no puede ser considerado por un sacerdote, sino en la medida en que esta misión lo exige.

En nombre de esta misión, existen en nuestros días sacerdotes obreros. Su trabajo remunerado les hace vivir el sacerdocio en condiciones en las que pueden manifestar al mundo obrero el amor a Dios. Ellos son sacerdotes hasta en su trabajo manual, no precisamente por táctica, sino a fin de significar el amor del Padre, humildemente, a hombres más sensibles ante los hechos que ante las palabras, a fin de llamarlos a la fe, con miras a hacer nacer entre ellos la Iglesia.

No es, seguramente, la única forma que tiene el sacerdote de estar presente entre aquellos a los que es enviado. Cualquiera que sea su ministerio, todo sacerdote puede esforzarse por comunicar profundamente sus riquezas, sus miserias, sus esperanzas, sus esfuerzos de promoción colectiva; mediante un estilo de vida sencillo y fraternal, todo sacerdote puede conseguir ser aceptado por todos, con miras de evangelizar a todos; en una palabra, por su modo de ser y de obrar como sacerdote, todo sacerdote puede facilitar el acceso al Padre en Cristo. Pero en un mundo obrero que es incrédulo en su mayoría y que no ve en la Iglesia "el don de Dios que se dirige a todo hombre para salvarlo", es oportuno que el sacerdote y el apóstol laico haga presente a esta Iglesia en el corazón mismo de la vida obrera, a través de situaciones concretas, por su testimonio común y complementario.

Por el contrario, ¿se facilitaría la evangelización si un sacerdote ejerciese un oficio lucrativo o una profesión que le diese autoridad sobre los demás? Para inquietar en nombre del Evangelio las conciencias de gentes cultivadas o de los responsables de la sociedad, no es necesario compartir su situación, bien que se requiera siempre "participar" de lo que ellos viven. Pero "un servicio humilde y fraternal" en el trabajo manual asalariado tiene un valor de símbolo para ellos, igualmente que para los humildes y los pobres.

Así, pues, no es precisamente para satisfacer caprichos personales o por motivos de perfección humana por lo que un sacerdote puede ejercer legítimamente un oficio. Esto no puede hacerse sino con una visión misionera.

Es el obispo el que da la misión.

### 3. Pero, ¿quién tiene que decidir?

Ciertamente, no el sacerdote sólo. El no es propietario de su sacerdocio. Evidentemente, tiene su palabra que decir; como toda persona humana tiene derecho a ser considerado, escuchado, reconocido como corresponsable en las decisiones que le afectan. El diálogo deberá ampliarse incluso a todo su equipo sacerdotal y a los apóstoles laicos de su sector. Puesto que se trata de la misión, todos aquellos que colaboran en ella con él deben ser llamados a exponer su criterio.

Estos intercambios de opinión permitirán al obispo decidir, finalmente, con conocimiento de causa. Porque es a él a quien corresponde la decisión, toda vez que se trata de confiar un ministerio y que este ministerio se ejerce en una situación completamente particular.

En Francia, la ruta está ya señalizada. Existe un verdadero estatuto del "sacerdote obrero" y el Episcopado ha dado también normas claras a propósito del "trabajo por determinado tiempo. Por mi parte tengo el firme propósito de seguir estas orientaciones, maduradas por una reflexión prolongada y cuya cordura ha sido ya probada por la experiencia.

En este momento, en la diócesis, solamente un sacerdote está en misión como sacerdote obrero y sólo otros dos sacerdotes, entre ellos un rural, han sido "enviados a trabajar durante algún tiempo".

Si algunas otras decisiones semejantes se revelan más pronto o más tarde necesarias, serán francamente estudiadas, con el espíritu que acabamos de recordar. Pero, fuera de esto, un sacerdote, que, total o parcialmente, se pusiese a ejercer una profesión, pretendería darse a sí mismo una misión en lugar de recibirla: entonces, sería concebible que no sea más que "el enviado" de sí mismo.

Grandeza y servidumbre del sacerdote: como toda persona humana, él es libre en sus preferencias y sus elecciones; pero, un día, Cristo lo ha llamado, lo ha consagrado, lo ha enviado, y, a partir de entonces, su libertad está subordinada a las exigencias de la misión prodigiosa y sublime a la que, por amor de Cristo, se ha entregado total y libremente.

(Tomado de la "Documentation Catholique")

# INFORMACION

## NACIONAL

### **NORMAS DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA PARA LA APLICACION EN ESPAÑA DEL MOTU PROPRIO DE S.S. SOBRE LOS MATRIMONIOS MIXTOS**

#### **I DECLARACION**

El "Motu Proprio" de S.S. Pablo VI sobre los Matrimonios Mixtos, de 31 de marzo de 1970, deja a la determinación de las Conferencias Episcopales la fijación de determinadas normas según las necesidades y la situación pastoral de los diversos países.

En efecto, el problema de los matrimonios mixtos se presenta con características muy diversas en unas naciones y en otras, variando mucho también su volumen y extensión. Hay países en los cuales la pluralidad confesional desde hace siglos lo han hecho presente de un modo continuado y extenso. Otros, en cambio, como España, católicos tradicionalmente en su casi totalidad, lo han venido contemplando en sus límites de rara excepción.

En los últimos años, no obstante, el número de matrimonios mixtos contraídos por españoles ha experimentado un aumento muy notable. Si se suman los verificados dentro del territorio nacional a los llevados a cabo en la emigración en Europa, superan el millar los matrimonios mixtos de españoles en 1970. No es aventurada la cifra de veinte mil matrimonios mixtos existentes en España, lo que supone cuarenta mil cónyuges afectados por el problema y una cifra no inferior a ochenta mil miembros de familia que sienten sobre sí la problemática que conlleva el hecho de los matrimonios mixtos.

La emigración a países pluriconfesionales y, también, el turismo, son las causas principales que han desencadenado este crecimiento en los últimos años. Por otro lado, el clima ecuménico que el Concilio ha aportado a la Iglesia aminora algunas reservas antes vividas ambientalmente y hace que el problema sea abordado con una nueva luz que oriente las determinaciones relativas a este delicado sector.

Consideradas las verdaderas dimensiones del hecho de los matrimonios mixtos contraídos por españoles, los obispos toman conciencia de su alcance ecuménico. Por ello, mirando con singular solicitud y amor a las familias así constituídas, desean ver promovida una pastoral que halle los mejores cauces de acierto en el diálogo con los responsables del cuidado pastoral de los bautizados no católicos incluidos en esta visión. Conscientes de la tensión espiritual vivida día a día en el seno de los matrimonios mixtos, esperan que la necesaria concordia y compenetración entre los cónyuges no se obre mediante un progresivo indiferentismo religioso; y hasta abrigan la esperanza de que las posibilidades que el diálogo ecuménico abre para las Iglesias sean vividas ya ahora, con amor sacrificado y fiel, dentro del santuario del propio hogar.

Para promover acertadamente la acción pastoral con los matrimonios mixtos, el Motu Proprio de S.S. recomienda a cada Conferencia Episcopal la elaboración de un Directorio Pastoral. La labor ya iniciada por el Secretariado Nacional de Ecumenismo en diálogo con representantes de otras Iglesias y Confesiones cristianas establecidas en España, contribuirá a trazar desde ahora las líneas de un directorio nacional que contemple los matrimonios mixtos de españoles en sus peculiares circunstancias.

## II NORMAS

La Conferencia Episcopal Española, ateniéndose a las prescripciones contenidas en el Motu Proprio y cumpliendo su cometido de determinar todo lo que éste deja a su decisión, tenidas en cuenta las especiales circunstancias de nuestro país, establece para España las siguientes normas relativas al matrimonio de católicos con cristianos de otra Confesión.

### EXPEDIENTE MATRIMONIAL

1. Con vistas a la celebración del matrimonio mixto, los novios serán instruídos previamente sobre la peculiaridad de tal matrimonio, y convenientemente informados sobre los fines y propiedades esenciales del matrimonio, por el representante de la Iglesia Católica. En esta instrucción de los novios pueden participar también los ministros de otras Confesiones.

2. LA PARTE CATOLICA, al hacer el expediente, dejará constancia escrita de las promesas y declaraciones específicas del matrimonio mixto exigidas en el n. 4 del Motu Proprio: "Para obtener del Ordinario del lugar la dispensa del impedimento, la parte católica debe declararse dispuesta a alejar de sí el peligro de perder la fe. Además, tiene la obligación grave de formular la promesa sincera de que hará todo lo posible para que toda la prole sea bautizada y educada en la Iglesia Católica".

3. LA PARTE CATOLICA dejará constancia escrita de haber recibido información sobre los fines y propiedades esenciales del matrimonio, cual lo entiende la Iglesia Católica; de no excluir dichos fines y propiedades esenciales al contraer matrimonio; de ser consciente de los imperativos de conciencia que al cónyuge católico le impone su fe, y de las promesas hechas por éste en conformidad con las exigencias de su Iglesia. (M.P., 5).

## DISPENSA DEL IMPEDIMENTO

4. Para la celebración lícita del matrimonio entre un católico y un cristiano de otra Confesión, debe preceder la correspondiente dispensa del Ordinario. Si uno de los contrayentes es católico y el otro no bautizado, la dispensa del Ordinario es necesaria para la validez del matrimonio. (M.P., 1 y 2).

## DISPENSA DE LA FORMA CANONICA

5. La forma canónica de la celebración del matrimonio mixto es condición indispensable para su validez (M.P., 6). No obstante, cuando concurren causas graves que dificulten el cumplimiento de esta condición, el Ordinario del lugar puede dispensar también de la forma canónica. Se consideran como tales las siguientes:

- a) la oposición irreductible de la parte no católica.
- b) El que un número considerable de familiares de los contrayentes rehuya la forma canónica.
- c) la pérdida de amistades muy arraigadas.
- d) El grave quebranto económico.
- e) Un grave conflicto de conciencia de los contrayentes, insoluble por otro medio.
- f) Si una ley civil extranjera obligase a uno, al menos, de los contrayentes a una forma distinta de la canónica.

6. Para que, una vez concedida la dispensa de la forma canónica, el matrimonio sea celebrado "en forma pública" (M.P., 9), la celebración puede hacerse:

—Ante el ministro de otra Confesión Cristiana y en la forma prescrita por ésta.

—Ante la competente autoridad civil y en la forma civil legítimamente prescrita.

## CELEBRACION DEL MATRIMONIO CON LA FORMA CANONICA

7. Cuando el matrimonio se contraiga con la forma canónica, su celebración se tendrá ordinariamente con la Liturgia de la Palabra.

Si lo desean ambos contrayentes, podrá celebrarse incluso dentro de la misa, siempre que se observen las normas eclesiológicas vigentes sobre la comunión eucarística.

En ambos casos se ha de utilizar el rito matrimonial aprobado por la Conferencia Episcopal Española.

8. Con relación a la intervención del ministro de otra Confesión cristiana en el rito matrimonial, téngase presente lo que dice el n. 13 del **Motu Proprio**:

“Está prohibida la celebración del matrimonio ante el sacerdote o diácono católico y ante el ministro acatólico que celebre simultáneamente el rito respectivo. Queda igualmente excluida, sea antes o después de la celebración católica, otra celebración religiosa del matrimonio para la formulación o renovación del consentimiento matrimonial”.

Sin embargo, conforme al n. 56 del Directorio Ecuménico, cuando se celebra el matrimonio con la liturgia de la palabra el ministro de la parte no católica puede participar en el acto haciendo alguna de las lecturas, recitando la oración común de los fieles o inclusive haciendo uso de la palabra.

En todo caso, es necesario para la validez que el interrogatorio previsto en el rito lo haga el ministro católico.

### **CELEBRACION DEL MATRIMONIO CON DISPENSA DE LA FORMA CANONICA**

9. Cuando la forma canónica es suplida por el rito público de la Confesión del otro contrayente, el ministro (presbítero o diácono de la Iglesia Católica) puede tomar parte en la celebración del modo previsto en el número anterior para el representante de la Confesión no católica.

Es de desear que los esposos, al elegir el modo de suplencia de la forma canónica, opten por la celebración religiosa.

### **REGISTRO DEL MATRIMONIO MIXTO**

10. Una vez celebrado el matrimonio **CONFORME A LA FORMA CANONICA**, y registrado en el lugar debido, se enviará la correspondiente comunicación al responsable de la Confesión del otro contrayente.

11. Cuando el matrimonio se celebre con dispensa de la forma canónica, el párroco del contrayente católico hará el registro en el libro correspondiente de su parroquia, teniendo a la vista el acta matrimonial extendida por el responsable de la otra Confesión o del Registro Civil. Se consignará, además, el autor de la dispensa del impedimento y de la forma canónica.

12. El matrimonio mixto celebrado con dispensa de la forma canónica será anotado al margen de la partida bautismal del contrayente católico y se enviará la correspondiente comunicación a la Curia Diocesana.

Estas prescripciones entrarán en vigor para todo el territorio nacional el día 1 de marzo de 1971.

### III RECOMENDACION A LOS SACERDOTES

La Conferencia Episcopal Española exhorta a los sacerdotes con cura de almas, y muy especialmente a los capellanes de nuestros emigrantes, a dirigir su atención pastoral a los matrimonios mixtos que se contraigan y a los contraídos anteriormente.

Traten de informarse con prudencia y bondad de las posibles anomalías en que algunos hubieren incurrido, y sean entonces portadores de la paz que la Iglesia ofrece a las conciencias de sus fieles, para que éstos puedan convalidar su matrimonio, si el caso lo exigiera, y normalizar su situación dentro de la misma.

Al reiterar, para bien de los matrimonios mixtos, el deseo de una adecuada colaboración pastoral entre los sacerdotes católicos y los ministros de las otras Iglesias y Confesiones cristianas, los obispos españoles hacen votos para que esta colaboración sea ocasión de un diálogo fraterno en el Señor, que acreciente el mutuo conocimiento y estima.

Madrid, 25 de Enero, fiesta de la Conversión de San Pablo, de 1971.

## SECRETARIADO NACIONAL DE LITURGIA

### SUBSIDIA LITURGICA

El Secretariado Nacional de Liturgia de España ha iniciado la publicación de una colección de pequeños volúmenes titulada "Subsidia Litúrgica". Se trata de una serie de manuales dedicada a ofrecer los proyectos de traducción de los nuevos textos del Misal, del Oficio y del Ritual Romano. Textos que, confirmados "ad interim" por la Congregación para el Culto Divino, pueden ya ser utilizados en la celebración. Esta serie de publicaciones aparece como un complemento del Boletín de la Comisión Episcopal de Liturgia titulada "Pastoral Litúrgica" y constituye un instrumento utilísimo para la acción pastoral y para el provecho personal de los sacerdotes; resultan también sumamente útiles para las comunidades y casas religiosas.

Hasta el momento han aparecido los siguientes volúmenes:

N. 1 — COMO CELEBRAR LA MISA. Orientaciones pastorales, explicación de las rúbricas, sugerencias prácticas (80 páginas).

N. 2 — PREFACIOS "PER ANNUM". Contiene todos los Prefacios nuevos para el tiempo ordinario "per annum", tanto dominicales como de feria, por ser los de utilización más extensa en las celebraciones eucarísticas.

Un folleto de 28 páginas en papel biblia, de fácil inclusión en el Ordinario de la Misa.

N. 3 — PREFACIOS COMUNES DE SANTOS Y MISAS RITUALES Y VOTIVAS. Contiene los Prefacios nuevos, común de Santos, y las misas de difuntos y de eucaristía.

N. 4 — CALENDARIO LITURGICO PASTORAL 1971. No es una simple "Epacta" para la misa y el Oficio. Contiene, además, cada día las indicaciones exactas para el uso de los diversos libros litúrgicos. Se sugieren, además, otras celebraciones apropiadas a cada tiempo litúrgico (138 páginas).

N. 5 — LITURGIA DE LAS HORAS. Laudes, Vísperas y Completas. Por primera vez se propone en castellano la nueva ordenación en cuatro semanas del Salterio de Oficio divino reformado según los decretos del Concilio Vaticano II. Lleva un apéndice de himnos en castellano, aportación de nuestros poetas españoles (560 páginas).

N. 6 — CANTO DE LAS VISPERAS Y LAUDES DOMINICALES. Contiene melodías para los principales elementos de las Vísperas y Laudes de los cuatro domingos, según el nuevo Oficio. Utilísimo para las comunidades religiosas y parroquias que celebran el Oficio dominical según el deseo del Concilio (Música de Domingo Cols. 80 páginas).

## AÑO SANTO COMPOSTELANO

Siguiendo una venerada tradición, que se remonta al siglo XII, viene celebrándose en Santiago de Compostela Año Santo cada vez que la festividad del apóstol Santiago el Mayor, 25 de julio, coincide en domingo.

Millares y millares de peregrinos de todos los países visitaron devotamente a lo largo de cada uno de los Años Jubilares el sepulcro del "Hijo del Trueno", que se venera en esta Catedral Basílica. Baste recordar que en el último Año Santo (1965) vinieron a ganar las gracias del jubileo casi dos millones de fieles, entre los cuales se contaron once señores Cardenales, ciento sesenta y cinco Obispos, diecisiete mil sacerdotes de todas las naciones. Para atender a estas multitudes hubo que reforzar el cuerpo de confesores del Santuario, los cuales prestaron su ministerio a ciento cincuenta y tres mil penitentes y distribuyeron un millón de comuniones.

Esta tradición muchas veces secular y estos espléndidos frutos espirituales no podían perderse, pero la publicación de la constitución "Indulgentiarum doctrina", de 1 de enero de 1967, por la que han quedado muy restringidas las concesiones de indulgencias plenarias, aconsejaron el recurso a la Santa Sede, la cual confirmó las gracias del Jubileo con indulgencia plenaria, que pueden ganar los peregrinos en cada uno de los días de su estancia en Compostela. Es más, el Santo Padre se ha dignado aprobar y bendecir personalmente el que se proponga como intención especial que los peregrinos orienten y aprovechen espiritualmente su ida a Santiago de Compostela para renovar su fidelidad al testimonio y al Magisterio que los Apóstoles legaron a la Iglesia y para avivar, de modo particular, la comunicación con el Sucesor de San Pedro.

## PEREGRINACIONES A SANTIAGO

La Junta Nacional Española de Peregrinaciones comunica que con motivo de celebrarse durante este año el AÑO JUBILAR COMPOSTELANO, ha organizado una serie de Peregrinaciones para asistir a los actos que con tal motivo de celebren.

Las personas interesadas en tomar parte en ellas pueden dirigirse a la Junta Nacional Española de Peregrinaciones, C/. Desengaño, núm. 22 — Telfs. 221.33.90 — 221.76.49 - MADRID (13)

### COMISIONES EPISCOPALES DE MISIONES, MIGRACION Y COOPERACION APOSTOLICA CON EL EXTERIOR.

#### CENTRO MISIONERO DE ADAPTACION PASTORAL

Bajo la dirección de las Comisiones Episcopales de Misiones, Migración y Cooperación Apostólica con el Exterior y de la CONFER Masculina y Femenina, el Centro Misionero de Adaptación Pastoral convoca un curso de preparación para el personal apostólico que trabajará en el Exterior.

Lugar: Seminario Hispanoamericano, Ciudad Universitaria — Madrid — 3.

Fechas: Del 15 de Abril al 30 de Junio.

Alumnos: Sacerdotes, religiosos, religiosas y seglares que van a trabajar en Misiones e Hispanoamérica, y con los emigrantes españoles en el extranjero.

Condiciones: Para los sacerdotes, diocesanos, religiosos, presentación por escrito de su Obispo o Superior.

Para los seglares, presentación de su Propia organización seglar.

Informes e inscripciones: M.I. Sr. Rector del Centro Misionero. Seminario Hispanoamericano, Ciudad Universitaria, Madrid — 3.

Para Capellanes de Emigrantes: M.I. Sr. D. Efrén Lobo Iglesias, San Román del Valle, s/n. Madrid — 17.

### EJERCICIOS ESPIRITUALES PARA SACERDOTES

1.— Tanda especialmente destinada para Delegados diocesanos del Clero, responsables de los equipos de Asamblea, miembros de las Secretarías interdiocesanas y sacerdotes especialmente interesados en la problemática sacerdotal.

DIRECTOR: Mons. José Méndez, Obispo de Tarazona.

LUGAR: Casa de Ejercicios del "Pinar" (Chamartín). Serrano Galvache, 7 — Madrid.

FECHA: 18 (noche) a 24 (mediodía) de Abril.

2.— Tanda especialmente orientada para sacerdotes dedicados a pastoral parroquial.

DIRECTOR: Mons. Ricardo M. Carles, Obispo de Tortosa.

LUGAR: Reparadoras de Chamartín. Carretera de Burgos, 8 — Madrid.

FECHA: 9 (noche) a 15 (mediodía) de Mayo.

NOTA: Los sacerdotes interesados en participar en alguna de estas tandas indicadas, comuníquelo al Secretariado Nacional del Clero, Cuesta de Santo Domingo, 5 — Madrid-13.

Indique, por favor, con claridad a cuál de ellas quiere asistir.

## PEREGRINACIONES ECUMENICAS PARA 1971

Las Misioneras de la Unidad organizan tres peregrinaciones encaminadas al establecimiento de lazos fraternos y de amistad sincera entre hermanos de distintas Confesiones, con el fin de fomentar en la medida de lo posible los acercamientos mutuos, con vistas a la anhelada unión.

La primera tendrá como meta principal de su recorrido la Tierra de Jesús, donde se pasará toda la Semana Santa, con visita detenida a todos los Santos Lugares y se tendrán contactos ecuménicos con personalidades del mundo ortodoxo radicadas en Palestina.

Tres días de estancia en Grecia con excursión a Delfos y Corinto, visita al Sr. Arzobispo de Atenas, más otro día en Constantinopla y recepción por el Patriarca Atenágoras y paso por Ginebra, con visita al Consejo Ecuménico de las Iglesias y contactos interconfesionales en el mismo, así como en el Centro ortodoxo de Xhambesy, completarán esta hermosa peregrinación que se presenta extraordinariamente prometedora.

Días: 31 marzo — 13 abril. Precio por persona: 27.995 ptas.

La segunda tiene como objetivo principal la visita al Sr. Arzobispo primado de la Iglesia anglicana, contactos con el mundo anglicano, ministros y religiosos anglicanos. Estancia en el Santuario Nacional mariano de Walshingam. Todo ello pasando además por Taizé, Ginebra, Chevetogne y París con la correspondiente visita detenida a todos esos lugares, tan importantes desde el punto de vista ecuménico.

Días: 1 — 18 julio. Precio: viajando de 35 a 40 personas: 13.850 ptas.; de 45 a 50 personas: 13.480 ptas.

La tercera, que pasará también por Taizé, Neuchatel y Ginebra, llegará hasta Roma con importantes contactos con el mundo protestante italiano y con anglicanos de Roma, además del saboreo de los recuerdos de la Ciudad Eterna.

Días: 29 agosto — 13 septiembre. Precio: 35 a 40 personas: 12.280 ptas.; de 45 a 50 personas: 11.890 ptas.

Al mismo tiempo anunciamos un **Cursillo de FORMACION ECUMENICA** para señoritas que tendrá lugar, D.m., los días 19 al 21 de marzo en la Casa de Ejercicios "La Cerca", de Los Molinos de Guadarrama.

Para información más detallada de ambas cosas, pueden dirigirse a **MISIONERAS DE LA UNIDAD, Los Arfe, 43, MADRID—17. T. 407-37-98.**

### CENTRO MISIONERO DE ADAPTACION PASTORAL

#### PEREGRINACIONES ECUMENICAS PARA 1971

Las Misioneras de la Unidad organizan para el año 1971 una peregrinación ecuménica que tendrá lugar en los meses de agosto y septiembre. El programa incluye visitas a Taizé, Neuchâtel y Ginebra, así como un tiempo de oración y reflexión en la Ciudad Eterna.

El programa de esta peregrinación ecuménica incluye visitas a Taizé, Neuchâtel y Ginebra, así como un tiempo de oración y reflexión en la Ciudad Eterna. El precio por persona es de 12.280 ptas. para grupos de 35 a 40 personas y de 11.890 ptas. para grupos de 45 a 50 personas.

Las Misioneras de la Unidad organizan para el año 1971 una peregrinación ecuménica que tendrá lugar en los meses de agosto y septiembre. El programa incluye visitas a Taizé, Neuchâtel y Ginebra, así como un tiempo de oración y reflexión en la Ciudad Eterna.

El programa de esta peregrinación ecuménica incluye visitas a Taizé, Neuchâtel y Ginebra, así como un tiempo de oración y reflexión en la Ciudad Eterna. El precio por persona es de 12.280 ptas. para grupos de 35 a 40 personas y de 11.890 ptas. para grupos de 45 a 50 personas.

Días: 29 agosto — 13 septiembre. Precio por persona: 12.280 ptas.

#### ESTUDIOS ESPIRITUALES PARA SACERDOTES

La Unidad tiene como objetivo principal el estudio de la espiritualidad en la Iglesia anglicana, católica y protestante. Este estudio se realizará en el Seminario Nacional Mariano de Walsingham. El programa incluye conferencias, oración y reflexión. El precio por persona es de 12.280 ptas. para grupos de 35 a 40 personas y de 11.890 ptas. para grupos de 45 a 50 personas.

Días: 1 — 18 julio. Precio por persona: 12.280 ptas.

# DIOCESANA

## ACTIVIDADES DEL SEÑOR OBISPO

Febrero 1971

2. Segundo aniversario de la Ordenación Episcopal de Mons. Moncadas. El Sr. Obispo desarrolla la jornada normal de trabajo. Por la tarde, en Mahón, recibe visitas, se reúne con los Amigos del Santuario de Monte-Toro y, en la Iglesia arciprestal de Santa María, preside la celebración eucarística vespertina con motivo de la festividad de la Purificación de Nuestra Señora.

3. Asiste a la cena simbólica organizada con motivo de la Campaña contra el Hambre en los locales de la O.A.R. de Ciudadela.

4. Visita al Sr. Alcalde de Mercadal. Por la tarde, en Mahón, recibe algunas visitas y, en las dependencias del Instituto de Maestría Industrial, con motivo de la Campaña contra el Hambre, celebra la santa misa "Pro fame laborantibus", a la que sigue una cena simbólica. Seguidamente se reúne con un grupo de seglares de la parroquia de San Antonio de Mahón.

6. Por la mañana se reúne con todo el personal de la Curia Diocesana. Por la noche pronuncia una conferencia para matrimonios en el salón de actos del Seminario Diocesano.

7. Celebra la Santa Misa en la Catedral. Visita a una religiosa enferma y recibe la visita del Excmo. Sr. Delegado insular de Gobernación.

8. Reúne a los sacristanes mayores de las iglesias parroquiales de la diócesis y les invita a comer. En las dependencias del Club Náutico de Ciudadela asiste a un homenaje y a la entrega de trofeos a los "Protagonistas 1970" en la vida de la Ciudad. Por la noche, en la Catedral, asiste a la misa celebrada con motivo de la liberación de Menorca.

9. Embarca para Mallorca.

10. En la casa de la Sagrada Familia, de Palma, visita a los guardias urbanos menorquines que seguían un curso especial. Celebra la misa con homilía.

Aprovecha su estancia en Palma para gestionar algunos asuntos que afectan a nuestra diócesis.

15. Sale para Madrid para tomar parte en la XIV Asamblea Plenaria del Episcopado Español. Visita al Rvdo. D. José Castell, que se encontraba hospitalizado.

16. Es recibido por el Sr. Nuncio Apostólico.

17. Se reúne con los dirigentes y Consiliarios Nacionales del Movimiento Familiar Cristiano.

18. Visita el Ministerio de Educación y Ciencia, donde es recibido por el Comisario del Patrimonio Artístico, D. Jesús Silva.

Por la tarde toma parte en la reunión de la Conferencia Episcopal, de Valencia.

**A continuación es recibido por el Sr. Ministro de Información y Turismo.**

**Visita a Mossén José Castell.**

**19. Entrevista con los dirigentes Nacionales de Cáritas Española.**

**20. Regresa a Palma, donde se reúne con los seminaristas del Teologado menorquín, residentes en Palma.**

**23. Visita al Sr. Obispo de Mallorca.**

**25. Visita al Teologado Menorquín en Palma y recibe personalmente a cada uno de los seminaristas. Al final, celebra la Eucaristía y cena con ellos.**

**26. Confiere la tonsura, órdenes menores, subdiaconado a su Secretario particular.**

**27. Confiere el sagrado orden del Diaconado a D. Bartolomé Barceló, Secretario particular del Sr. Obispo.**

## **NOTA DE LA COMISION DIOCESANA DE LITURGIA**

Prestos a iniciar con espíritu renovado el Tiempo de Cuaresma que prepara a los fieles para que celebren el Misterio Pascual, esta Comisión Diocesana de Liturgia cree oportuno recordar a todos los sacerdotes —especialmente a los que tienen cura de almas— y a los fieles en general, que, al ser la Cuaresma un tiempo de preparación al Bautismo de los catecúmenos y de renovación de la conciencia bautismal de los fieles, debería prestarse especial atención a las Orientaciones Doctrinales y Pastorales del Episcopado Español promulgadas con motivo de la entrada en vigor del nuevo Ritual para el Bautismo de los Niños y contenidas en el mismo ritual. Sobre todo a los nn. 46 y 47, en los que se recomienda que:

1.— Dada la índole pascual del Bautismo este sacramento debería celebrarse en la Vigilia Pascual, según el rito previsto para este caso (Cf. Notas Pastorales, n. 78).

2.— Por ser la Cuaresma un tiempo de preparación al Bautismo no se celebre, durante la misma, dicho sacramento precisamente para que la Vigilia Pascual y el día de Resurrección aparezcan como el “día bautismal” por excelencia.

**Por todo ello esta Comisión quiere recomendar**

**1. A los sacerdotes**

**a. que, como educadores de la fe, ayuden a los fieles a renovar su compromiso bautismal;**

**b. que usen con mayor abundancia, en la predicación y en las catequesis litúrgicas, de los elementos bautismales propios de la liturgia cuaresmal;**

c. que procuren orientar a los fieles hacia la celebración comunitaria del Sacramento de la Penitencia al fin del Tiempo de Cuaresma;

d. que no sólo cuiden de no administrar el Sacramento del Bautismo durante el Tiempo de Cuaresma, fuera del caso de necesidad, sino que procuren además que, de ser posible, en la celebración de la Vigilia Pascual se administre dicho sacramento.

## 2. y a los fieles en general

a. que en este "tiempo de salvación" se entreguen más intensamente a oír la Palabra de Dios y a la oración procurando sacar el máximo provecho en la fidelidad y comprensión de las nuevas orientaciones litúrgicas emanadas del Concilio Vaticano II;

b. que, en unión con sus pastores, secunden fervientemente la tarea que todos nos imponemos para responder a la voluntad de Dios que, por su misterio pascual, nos ha llamado al honor de ser estirpe elegida, sacerdocio real, nación consagrada, pueblo de su propiedad, para que trasladados de las tinieblas a su luz admirable, proclamemos ante el mundo sus maravillas.

Comisión Diocesana de Liturgia

Ciudadela, 9 de febrero de 1971.

En cloure's el diàleg pre-baptismal, el pares sol.licitaran PER ESCRIT el baptisme per als seus fills o es comprometran a complir-ne allò que exigeix. Aquest escrit serà un document que acrediti el dret de l'infant a ser educat cristianament (n. 59 de les Orientacions Pastorals).

Els rectors de parròquia poden adquirir els impresos de "sol.licitut del baptisme", editats per a la nostra diòcesi, a les oficines del bisbat.

## ACTIVIDADES DE LA DELEGACION DIOCESANA DE RELIGIOSAS

A raíz de su nombramiento por el Sr. Obispo, el 5 de enero pasado, el Delegado Diocesano de Religiosas ha visitado las diversas Comunidades de la Diócesis, después de ponerse, previamente, en contacto con cada una de ellas para determinar el día y la hora más oportunos.

Fueron visitadas por este orden:

Hermanas de la Consolación del Hospital Municipal de Ciudadela, día 21 de enero; Religiosas del Colegio de la Consolación de Ciudadela, día 23; Religiosas Franciscanas de Ciudadela, día 24; Hermanas Carmelitas de Ciudadela, día 26; Comunidad de Santa Clara de Ciudadela, día 27; Comunidad de Religiosas Concepcionistas Franciscanas de Mahón, día 28; Religiosas Franciscanas de Alayor, día 28 por la tarde; Religiosas Misioneras Esclavas del I. Corazón de María de Mahón, día 31; Religiosas de la Compañía de María de Ciudadela, día 31 por la tarde; Religiosas Franciscanas de Monte-Toro y de Mercadal, día 5 de febrero; Hijas de la Caridad del Colegio de San José de Mahón, día 7; Hermanas Misioneras de los SS. CC. de Mahón, día 13 por la mañana; Religiosas Franciscanas de Mahón, día 13 por la tarde, y el mismo día las Hnas. Misioneras de los SS. CC. de San Cristóbal; Hnas. de la Consolación de Mahón, día 20; Hijas de la Caridad de la Casa de la Infancia de Mahón, día 21.

Proyectadas, a la hora de cerrar esta crónica, están las visitas a las Hijas de la Caridad del Hospital Militar de Mahón, para día 26; a las Religiosas Franciscanas de Mahón, día 27; a las Hijas de la Caridad del Hospital Municipal de Mahón, día 28 de este mes de febrero.

El objeto de la visita fue tomar un contacto directo y personal con las Religiosas existentes en la Diócesis, exponerles la razón y los objetivos de esta Delegación, así como los proyectos inmediatos a realizar, a saber, la celebración de una asamblea diocesana de Religiosas que organizaría un Comité formado por las Religiosas, elegidas por ellas mismas, y que se ocuparía, consultadas todas ellas, en fijar el temario de dicha asamblea, determinar lugar y tiempo de la celebración, y los procedimientos a seguir. De la misma podría salir un Consejo Diocesano de Religiosas que asesorara al Sr. Obispo en todo lo concerniente a ellas mismas.

A continuación siguió un abierto coloquio con todas las Religiosas en que expresaron sus puntos de vista y aportaron sus valiosas sugerencias. En todas las Comunidades se ha recibido lo tratado con verdadero interés.

## L'ESCOLA DE TEOLOGIA: UN ANY I MIG D'EXPERIENCIA

La idea d'organitzar una escola de teologia per seglars sorgí per primera vegada, que jo recordi, l'estiu de 1967. Mn. Antoni Sintès, rector de Sta. Eulàlia d'Alaior va preparar amb un grup d'estudiants de distintes localitats un projecte d'escola de teologia. Conferències i cursets se n'havien donat diversos. Es tractava d'organitzar un curs més complet que compregués distints apartats: Sagrada Escripura, teologia, moral, dret canònic, història de l'església menorquina, sociologia, filosofia, pastoral, litúrgia. . . El curs es donaria simultàneament en els diversos pobles que ho demanessin i es facilitaria així l'assistència d'un més gran nombre. Es comptava amb la col·laboració de nou professors tots ells sacerdots

diocesans. Un esbós del projecte va ser enviat als sacerdots per al seu estudi i discussió. Però la idea no passà d'aquí. No va trobar ressò.

Dos anys més tard i sense relació amb aquella primera idea, un grup de militants de la JOC de Ciutadella van estudiar la possibilitat de muntar uns cursos de teologia per seglars. L'objectiu era el mateix de dos anys abans. Però ara la necessitat se sentia des d'un altre camp. Es veia la necessitat de reflexionar el compromís temporal dels militants a la llum de la veritat revelada. La diferència de formació entre sacerdots i seglars posava aquests darrers en unes condicions d'inferioritat i de submissió en el moment de voler construir tots junts una mateixa església. Així ho expressaven en una circular adreçada a diversos centres: "Aquesta escola vol ésser un intent de trobar el lloc on, els homes concrets que vivim ficats dins el poble, poguem aconseguir la formació cristiana necessària per realitzar el nostre cristianisme enmig del món, i també ésser, juntament amb els sacerdots, plenament participants en la construcció de l'església menorquina".

Es formà un equip organitzador, integrat per quatre seglars i un sacerdot, que va estudiar l'horari, el programa i el sistema de treball. Havent sorgit d'uns seglars la iniciativa, l'horari havia d'estar naturalment adaptat a les possibilitats dels qui fan vuit o deu hores de feina. El sistema de treball havia de permetre una participació activa dels alumnes per evitar que l'escola es convertís en una simple conferència o xerrada que s'escolta mans plegades. Els temes havien d'il·luminar el compromís dins el món i ajudar a una formulació actual de la fe. Amb aquestes exigències, se sol·licità la col·laboració d'alguns professors. El pla va ser també exposat al Bisbe que el va considerar molt interessant i prometedor. I amb aquests preparatius es donà a conèixer a diversos centres parroquials i no parroquials de Ciutadella i Ferreries. S'obri una matrícula que donà com a resultat la inscripció d'uns 25 alumnes, al.lots i al.lotes, joves la majoria; també es van inscriure un parell de religioses.

El programa del curs comprenia aquestes tres parts: I) El camí cap a Crist (el sentit de la vida; les religions; la revelació; la fe i la incredulitat).— II) Crist, sagrament del Pare (L'expectació messiànica; Jesucrist ressuscitat; Jesús de Natzaret; els apòstols).— III) El camí de Crist (L'Esperit Sant; l'Església; el compromís temporal). Els professors amb qui es va comptar per a desenrotllar aquesta temàtica: Miquel Anglada, rector del seminari; Xavier Moll, rector de st. Climent, i el qui subscriu aquesta ressenya, vicari de Ferreries. Les classes tenien lloc al seminari diocesà que desinteressadament obrí les portes per aquesta experiència. El treball consistia en una reflexió per grups segons un qüestionari prèviament distribuït, posada en comú i explicació del tema; en total, unes dues hores el dimecres de cada setmana. L'Assistència hem de reconèixer que mitjan curs va demancar considerablement: de 25 matriculats davallà a 12-15 alumnes fins a final de curs.

Un grup de seglars i sacerdots de Maó es van interessar molt prest per organitzar també allà el curs de teologia; s'hi van matricular una trentena d'alumnes, i les classes s'obriren passat Nadal, a la casa d'A.C. de la plaça general Mola.

En el número V del Butlletí oficial i signat el 8 de desembre de 1969 es publicava el decret d'erecció canònica "ad experimentum" de l'escola de teologia per seglars. "Tenemos la fundada esperanza de que la nueva institución diocesana contribuirá eficazmente a formar seglares conscientes de su responsabilidad eclesial, imbuidos de las enseñanzas del concilio Vaticano II y de la sana mentalidad de la investigación teológica actual, para que sepan realizar su vocación cristiana en la presente hora del mundo, infundiendo en sus estructuras el dinamismo de la luz del Evangelio y de la Iglesia". Amb aquestes paraules recollia el Bisbe la intenció fonamental dels primers organitzadors de l'escola de teologia.

Després d'un primer any d'experiència, s'ha reprès la tasca per al curs 1970-71. Ha tingut com a tema central la FE, estudiada en relació amb altres conceptes: fe i religió; fe i moral; fe i cultura; fe i ateisme; fe i història; fe i comunitat. Aquests temes són explicats pel mateix que subscriu. El sistema de treball ha variat una mica: u dimecres hi ha treball de grups, i l'altre hi ha posada en comú i explicació. L'assistència ha auaugmentat considerablement respecte de l'any anterior: a Ciutadella, uns 50 alumnes, entre els quals la majoria joves procedents de grups de militants, de grups de matrimonis i de parròquies noves, algunes religioses de tres congregacions diferents i algunes persones majors; una part dels qui assisteixen a Ciutadella són de Ferreries. A Maó s'hi han matriculat unes 65 persones, d'edat un poc superior als de Ciutadella; procedents la majoria de diversos centres i grups de Maó, i també dels pobles vesins (Alaior, Es Castell, St. Lluís i St. Climent). Entre els alumnes de Maó s'hi compten també algunes religioses i sacerdots.

Enguany s'ha comptat amb la col.laboració d'alguns professors vinguts de fora: el P. Evangelista Vilanova que ha tractat el tema "Estructures d'Església"; Dn José Ma González Ruiz que ha parlat sobre "Aproximació a una teologia de la base", i el P. García Nieto sobre "Comunitats de base". També s'han tingut en compte a l'escola els esdeveniments actuals que afectaven de prop la vida del'Església i s'ha reflexionat damunt ells, com per exemple la qüestió del Concordat.

En el segon any d'experiència, hem de fer una revisió conjunta el grup de Maó i el grup de Ciutadella per veure com l'escola respòn a l'objectiu i a la intenció primera. Hem d'examinar també què és el que pot donar de sí al conjunt del'església menorquina. El fruit d'aquesta revisió ha de ser una major fidelitat als propòsits inicials corregint el que sigui necessari. La intenció d'aquesta ressenya no és anticipar una valoració de l'experiència, que s'ha de fer entre tots, sinó donar a conèixer el que s'ha anat fent fins ara. L'estructuració actual de l'escola no pretén tenir cap caràcter definitiu; crec, no obstant que les línies que s'han anat dibuixant, permeten de traçar un pla per al futur a la vista del fruit aconseguit.

J. Febrer Rotger

## CRONICA DIOCESANA:

FEBRERO 1971

Día 2.— Solemnidad de la Virgen Titular de la Catedral, con Misa solemne vespertina y procesión por la plaza contigua.

NOTA HISTORICA. La Purificación de Ntra. Sra. es la Titular de la Catedral porque, recién terminada la Reconquista cristiana de 1287, el 2 de febrero se celebró en la hasta entonces mezquita de Ciudadela una solemne fiesta que describe así el cronista Miguel Carbonell: "En la villa apellada Ciutadella, situada en lo cap de dita illa, feu edificar dit rei N'Anfós una bona Egleſia sots invocació de la Gloriosa Verge Maria Mare de Déu advocada nostra, ahont am solemne processó e ab gran alegria per los prelats e preveres en lo dia de la festa de la Sacratísima Mare de Déu, qui és a dos de Febrer, fo celebrada Missa cantada".

Día 3.— Acto principal de la Campaña contra el Hambre, promovida en Ciudadela por las Mujeres de A.C. Precedió una reunión preparatoria con asistencia de los Sres. párrocos, profesores del Instituto y de todos los colegios y escuelas rurales, así como de otras personas que toman parte en la Campaña. Se hace propaganda por medio de la Emisora, la prensa, carteles rurales en calles, puertas de iglesias, escaparates y colegios; se reparten hojas de propaganda entre los obreros de las fábricas; se colocan huchas en las principales empresas, fábricas y colegios; en los cines se proyectan diapositivas y se reparten en las taquillas hojitas de propaganda junto con los billetes de entrada. Se toma parte en la Operación 1 por 100, pidiendo a las fábricas y empresas el beneficio económico del mes de febrero en pro de la Campaña del Hambre. Se ha entregado a todos los sacerdotes el Boletín extraordinario de información de dicha Campaña. Se han repartido sobres en todas las misas para que los fieles depositasen en ellos sus ofrendas. Se entregó a los profesores de todos los colegios dicho Boletín informativo de la Campaña y material de propaganda para los alumnos. El día 2 por la tarde, en el Cine OAR, se proyecta la película "Pan o Hambre" y varias diapositivas, y dirige la palabra a los niños de los distintos colegios el misionero jesuíta en la India P. Jaime Travesa. Dicho padre se desplazó en la mañana del día 3 a la escuela rural de San Vicente, para proyectar las diapositivas y hablar del problema del hambre a los alumnos.

En el Colegio Salesiano los niños tuvieron una merienda a beneficio de la Campaña. Todos los demás Colegios han colaborado con sus sacrificios y donativos. Las niñas de los colegios se han encargado de la venta de los banderines de la Campaña. Se han registrado varias encuestas de juventud a distintos grupos de jóvenes.— El día 3 se celebra una cena-ayuno pro campaña del Hambre en el bar de la OAR, con asistencia del Sr. Obispo y del P. Travesa, quienes dirigen la palabra. Asisten unas 200 personas. El precio mínimo de entrada fue de 27 ptas., y se recogieron 44.114, sólo en este acto. El viernes siguiente, Día del Ayuno voluntario, en algunas iglesias se celebra la Misa a intención de la Campaña. En la Catedral hay homilía y ofrenda de la colecta recaudada en la ciudad para esta Campaña.

Día 4.— Tiene lugar en Mahón, con asistencia del Sr. Obispo, la cena-ayuno para la misma Campaña del Hambre.— En el próximo número del Boletín publicaremos, Dios mediante, la cantidad total recaudada en toda Menorca, ya que hasta la fecha no se conoce lo recogido en algunas poblaciones.

Día 8-9.— En diversas iglesias se celebra la nueva Misa votiva para conservar la paz y la concordia, con motivo del 32 aniversario de la paz en Menorca.

Día 10.— En la Curia, reunión del Consejo Presbiteral, bajo la presidencia del Sr. Vicario General por ausencia del Prelado.

Día 24.— Miércoles de Ceniza. En la Catedral se hace la bendición e imposición de la ceniza después de la homilía, según las normas del nuevo misal.

F.M.

(Viene de la página 792)

Vol. 2

## EL MILAGRO EN LA BIBLIA

Por Adrianus de Groot, SVD

120 págs., tapas plastificadas: 56.— ptas.

Constantemente hablamos de “milagro”, del milagro económico alemán, milagros de la técnica, expresando de esta manera nuestra admiración sobre los resultados del esfuerzo humano; pero, ¿qué es el milagro? ¿Qué relación tiene con Dios? ¿Dónde se manifiesta éste? ¿Qué lugar ocupa el milagro dentro del orden natural?

¿Son milagros los resultados maravillosos del curandero, de la magia, del espiritismo? ¿Interviene el milagro en apariciones, profecías y sensacionalismos apocalípticos? ¿Qué pretende la Biblia al narrarnos hechos maravillosos, “milagros”?

He aquí un libro en el que su autor, Adrianus de Groot, presenta una exposición amplia y bien lograda sobre ese fenómeno que es el milagro.

# BIBLIOGRAFIA

## ULTIMAS NOVEDADES DE LA BAC.

### SIETE GRANDES MENSAJES

**La respuesta de la Iglesia a los problemas  
del hombre actual**

La sustancia completa de la doctrina de la Iglesia en materia económico-social. Se incluyen los documentos siguientes: Rerum novarum, Quadragesimo anno, Mater et magistra, Pacem in terris, Ecclesiam suam, Populorum progressio y Gaudium et spes.

505 páginas. 100 pesetas con-rit (MINOR 2)

### DIOS EN LA POESIA ACTUAL

**Selección y estudio introductorio por  
Ernestina de Champourcin**

Extensa antología de la poesía de tema religioso en lengua española, con las voces cimeras de España y de la América hispana. Por primera vez se incorporan a este género de obras 16 voces femeninas. Consta de tres partes: "Modernismo", "Generación del 27" y "Generación de la posguerra".

XVII - 264 páginas. En con-rit, 100 pesetas (MINOR 19)

### Historia salutis

## DE LOS EVANGELIOS AL JESUS HISTORICO

**Introducción a la cristología por  
JOSE CABA**

**Profesor de la Sagrada Escritura en la  
Facultad Teológica de Granada.**

Cuarto volumen de la serie de monografías de Teología dogmática. La problemática del tratado clásico sobre el valor histórico de los Evangelios pasa, en gran parte, a este volumen, puesta al día y en otra perspectiva que no es la que ordinariamente le atribuyó la Teología fundamental.

XXXI.- 433 páginas. 180 pesetas, tela (BAC 316)

(Disponibles los tres volúmenes anteriores de la serie)

## **DONDE DIOS LLORA**

**Reportaje escalofriante de la injusticia  
y el dolor humanos, por Werenfried van Straaten**

Traducción realizada por el Secretariado español de "Ayuda a la Iglesia Necesitada" y revisada por Alfonso López Quintás. Un apóstol holandés, mundialmente famoso, sacude nuestra conciencia dormida. Impresionante viaje a través de la "geografía del hambre" del tercer mundo.

227 páginas. Precio, 50 pesetas.

Pídalos a su librero, y si no los tiene, a  
**LA EDITORIAL CATOLICA, S.A. — Av. de Mateo Inurria, 15  
Madrid (16)**

### **COLECCION "MENSAJE BIBLICO"**

La Editorial Verbo Divino, ha emprendido la tarea de publicar en castellano los volúmenes seleccionados de una colección bíblica que en otros idiomas está alcanzando un prestigio asombroso y unos resultados admirables.

La denominamos "Mensaje Bíblico". Tiene por finalidad transmitir al hombre de hoy, tomado en su situación concreta, en su vivir y pensar, ese anuncio salvífico que Dios nos presenta en las Escrituras. Quiere interpretar para nuestra época lo que los autores de los libros sagrados quisieron decir en su lenguaje propio. Cada uno de sus volúmenes trata un tema concreto en sus diferentes aspectos y teniendo en cuenta los descubrimientos científicos, y los estudios bíblicos de última hora, haciéndolos, sin embargo, accesibles a las mentes de todos, para que todos se sumerjan y se familiaricen siempre más con la Escritura.

**Vol. 1**

#### **EL DIOS DE LOS PADRES EN LA BIBLIA**

**Por Bastiaan M.F. Van Iersel**

**112 págs., 18 x 10,5 cm.**

**Tapas plastificadas: 52,— pts.**

En la Sagrada Escritura no hay ninguna demostración de la existencia de Dios; pero en ella se manifiesta una conciencia muy viva de Dios, que actúa de una forma perceptible. En la mayoría de los casos, nuestro concepto de Dios es excesivamente abstracto y nos dificulta el acceso a esta experiencia que se desarrolló en la historia de la revelación.

Con sobriedad y sencillez, teniendo en consideración las exigencias científicas de nuestro tiempo, y asimismo la tarea de proclamar hoy la palabra de salvación, Van Iersel quiere con este volumen ayudar a encontrar las fuentes de nuestra fe.

(Pasa a la página 790)